



SUMARIO

Página

Temas 90 y 91 del programa:

Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	} 1081
Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (<u>continuación</u>)	

Presidente: Sr. Mongi SLIM (Túnez).

TEMAS 90 Y 91 DEL PROGRAMA

Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas (continuación)

Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas (continuación)

1. Sr. BOURGUIBA (Túnez) (traducido del francés): Desde que Túnez tiene el honor de ocupar un puesto en las Naciones Unidas, su delegación ha presenciado con pesar los desacuerdos que se han puesto de manifiesto al comienzo de cada período de sesiones en las discusiones sobre la inclusión en el programa de la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas.

2. Este año, por fin, se ha abierto la discusión gracias a la conjunción feliz de dos factores, tan importantes el uno como el otro, que han influido en la decisión que se ha adoptado al respecto. Por una parte, la Organización cuenta con un mayor número de Estados que aportan a sus deliberaciones nuevas opiniones y nuevas tendencias; por otra, se ha abierto paso en los espíritus cierto sentido de la realidad, lo que, a juicio de mi delegación, es un elemento muy prometedor para la solución de ese problema.

3. La delegación de Túnez observó una actitud expectante en la serie de debates circunscritos a cuestiones de procedimiento. Esperaba que acabaría por llegarse a un acuerdo entre las partes interesadas. Trataré ahora, sin abusar del corto tiempo que le queda a la Asamblea, de exponer la posición de nuestro Gobierno.

4. No me parece inútil advertir, desde un principio, que esta cuestión ha sido objeto de dos demandas de inclusión en el programa. Una de ellas, que ya ha pasado a ser tradicional, es el tema 91 del programa sobre "restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas"; la otra, una nueva demanda, es el tema 90 presentado con carácter de urgencia con el título anodino de "La cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas". A pesar de la diferencia de forma, el problema es el mismo en ambos casos, a saber,

cuál de los dos gobiernos chinos es el que reivindica legítimamente el derecho de representar a China en las Naciones Unidas.

5. La delegación tunecina estima que el programa se encuentra quizá mal planteado por la utilización de un mismo vocablo para designar dos realidades diferentes y tan heterogéneas que el transcurso del tiempo, en lugar de acercarlas, no hace sino darles mayor amplitud y acentuar la divergencia de los caminos seguidos. Por una parte hay un régimen, denominado China nacionalista, cuya autoridad se ejerce sobre un territorio insular poblado por 10 millones de habitantes y que tiene la calidad, a favor de una ficción jurídica, de Miembro fundador de las Naciones Unidas. El único elemento en que se funda esta ficción es el hecho de que el jefe de ese Estado es la misma persona que, hace 16 años, acreditó a la delegación encargada de firmar la Carta de la Organización.

6. Por otra parte, hay un régimen que ha celebrado recientemente su decimoquinto aniversario, conocido desde hace 12 años con el nombre de República Popular de China y que, a mayor abundamiento, ejerce su autoridad sobre el territorio de la China continental, cuya superficie es de varios millones de kilómetros cuadrados, y ejerce las prerrogativas del Estado sobre una población de cerca de 700 millones de habitantes, la más importante del mundo.

7. Este régimen se instauró a raíz de una revolución — son muchos los Miembros de las Naciones Unidas que han nacido mediante un proceso semejante — y ha mostrado y demostrado desde entonces las cualidades reconocidas como primordiales para pretender el título de Estado, es decir, el control sobre un territorio, y una población gobernada por la autoridad estable de un régimen estable, que ha sido reconocido, además, por muchos Estados Miembros de nuestra Organización.

8. Sin embargo, este régimen, ese Estado conforme a las normas de derecho internacional, ve negada su admisión en las Naciones Unidas. A juicio de mi delegación, esta situación es anormal.

9. Comprendemos perfectamente que ciertos Estados se nieguen a reconocer a otros Estados, pero estimamos que esta actitud es meramente dialogística. Ahora bien, nuestra Organización, cuya vocación es universal, es por definición un concierto de naciones y siempre ha superado las decisiones individuales propias de los Estados en el ejercicio de su soberanía. En este mismo recinto hay delegaciones que no se tratan oficialmente, sea porque sus gobiernos no mantienen relaciones diplomáticas o las han roto, sea porque sus gobiernos no han canjeado los instrumentos formales de reconocimiento.

10. Pero cabe preguntarse si los motivos particulares que animan a cada uno de los Estados Miembros

de la Organización — políticos, ideológicos o de otra naturaleza — pueden crear o mantener sin peligro una situación que se caracteriza por su falta de realismo ante una realidad palpable y una situación de derecho indiscutible. ¿Es verdaderamente útil, no solamente para nuestra Organización sino para la visión que tenemos del mundo, adherirse a criterios que, por desgracia, no han sido siempre respetados y cuya pertinencia ha disminuido por lo tanto?

11. Tomemos, por ejemplo, el criterio que arranca del Artículo 4 de la Carta en el que se enuncia el concepto del Estado amante de la paz o del Estado pacífico. ¿Acaso se ha aplicado siempre este criterio? ¿Se ha utilizado regularmente? ¿Se ha tenido siempre presente cuando, a contrario, un Estado que ya era Miembro de la Organización ha practicado una política agresiva y ha dado muestras de un comportamiento por lo menos "no pacífico"? Túnez puede desgraciadamente, desde el verano pasado, dar una respuesta negativa a esta pregunta. Por otra parte, la República Popular de China, al querer estar presente entre nosotros, suscribe, por éste solo hecho, los principios de la Carta, entre los que figura el de la paz. Pongámosla a prueba.

12. Otro ejemplo, ¿Es verdaderamente realista recurrir sistemáticamente al argumento según el cual es inoportuno volver a examinar una actitud ya adoptada? ¿Se cree que al postergar de año en año una solución ineludible se facilitará su aplicación? Es cierto que, en algunos casos, el tiempo reduce las divergencias, lima las asperezas y contribuye a que la situación madure, pero debe procurarse, por otra parte, que un retraso demasiado grande no transforme las divergencias en conflictos irreductibles, las asperezas en aristas insuperables y el proceso de madurez en la descomposición de las posibilidades de solución.

13. El examen sereno de esos elementos, llevado a cabo con el espíritu de objetividad y de realismo que nos preciamos de emplear para el estudio de los problemas que se nos plantean, ha llevado a mi Gobierno, y por lo tanto a mi delegación, al convencimiento de que es difícil afirmar en serio que el Gobierno nacionalista chino pueda pretender representar legítimamente a los 650 millones de chinos. En lo que respecta a mi delegación, no hay problema: el Gobierno de la República Popular de China es el que goza de este derecho y el que debe ejercerlo.

14. Así pues, para la delegación tunecina, la cuestión de la representación de China reviste más bien la forma de un reconocimiento de hechos tangibles que la de un cambio radical y absoluto. Pero esta actitud realista nos lleva a conclusiones a las que no podemos sustraernos.

15. La China de 1945 fue investida del título de miembro permanente del Consejo de Seguridad, con todos los privilegios y ventajas inherentes a esta calidad. Ahora bien, si el concepto de representante permanente ha sufrido modificaciones en cuanto a su base real en lo que respecta a la China real, el título en sí mismo subsiste con escasa justificación. En efecto, las mismas peripecias que dieron lugar a que el Estado chino de 1945 se encuentre reducido hoy al gobierno de la isla de Formosa han dado a la República Popular de China las dimensiones y la amplitud que le otorgan indiscutiblemente el derecho a asumir las responsabilidades de miembro permanente.

16. Paso ahora al examen de los textos que se han presentado a la Asamblea. El documento A/L.360 tiende simplemente a llevar a cabo una substitución en virtud de la cual la delegación que ocupa actualmente el puesto de China sería expulsada y reemplazada por la delegación acreditada del Gobierno Central de la República Popular de China. La presencia de la República Popular de China nos parece indispensable. No refutamos este principio enunciado en ese proyecto de resolución, pero estimamos que su redacción debería mejorarse en lo que respecta a las conclusiones prácticas que se infieren de la aplicación de este principio.

17. Por las razones que acabo de exponer, parece difícil a mi delegación que se haga caso omiso de un hecho tan manifiesto como el de la existencia de un gobierno que reside en Taipei y que aparentemente reúne las mismas condiciones que las que pueden aducirse en favor del reconocimiento de la existencia de la China continental. Me será difícil, por lo tanto, aprobar el último párrafo del preámbulo de este proyecto de resolución y el párrafo 1 de la parte dispositiva. En efecto, creemos que, en lugar de resolver los problemas, lo que hacen es crear uno nuevo en virtud del cual quedarían invertidos los factores.

18. Con el proyecto de enmienda contenido en el documento A/L.375 se ha mejorado innegablemente ese texto, pero desgraciadamente sólo afecta a la parte dispositiva y, en caso de que fuera aprobado, el preámbulo del proyecto de resolución A/L.360 seguiría teniendo para mi delegación la debilidad que le reprochamos.

19. Un segundo texto solicita nuestra aprobación. Figura en el proyecto de resolución A/L.372 y, por el camino desviado del procedimiento, tiende a aplazar el examen de una decisión que, como he explicado con suficiente extensión para no tener que repetirlo, nos parece inevitable. Mi delegación considera que a ese texto le falta un elemento fundamental; carece de enlace lógico con los razonamientos que se habían impuesto en todos los períodos de sesiones anteriores. Se trata de hacer que toda decisión sobre esta materia se considere como una "cuestión importante" en el sentido del Artículo 18 de la Carta, y de conseguir este resultado mediante una votación de procedimiento, sistema ya empleado durante los diez últimos períodos de sesiones de la Asamblea General.

20. Complacería a mi delegación que el realismo que ha permitido el presente debate se llevara más allá y quedaran así excluidas esas iniciativas que no aportan una verdadera solución al problema. Por todas esas consideraciones, el proyecto de resolución A/L.372, en su forma actual, no podrá tener el apoyo de mi delegación.

21. Sr. BA (Mali) (traducido del francés): Si bien la cuestión de la restitución a la República Popular de China de sus derechos en las Naciones Unidas está hoy en una fase progresiva puesto que se discute por primera vez en sesión plenaria, es sumamente deplorable que, después de diez años de aplazamientos y demoras, se sigan utilizando procedimientos poco brillantes de obstrucción sistemática y maniobras dilatorias que tienden a remitir a las calendas imperialistas esa cuestión verdaderamente importante.

22. Se trata, en realidad, de una cuestión de gran importancia, no en el sentido que ha indicado con

cierto maquiavelismo el representante de los Estados Unidos, sino porque pone en juego la conservación de la paz en el mundo y el porvenir de la humanidad.

23. La delegación de los Estados Unidos nos ha causado una profunda decepción. Estamos sorprendidos de que, 12 años después de la victoria de la revolución china, los Estados Unidos no hayan olvidado nada porque no han aprendido nada. Estamos tanto más decepcionados por el hecho de que sea precisamente el Sr. Stevenson, que tanta estima inspira a los africanos y tanta admiración por su pasado de hombre amante del progreso, quien haya sido el portavoz de una causa tan poco justa y defendible, de una mala causa que, lo repetimos, nos expone a poner en peligro — en realidad, lo ha hecho ya — la causa al servicio de la cual se crearon las Naciones Unidas. La gran elocuencia del Sr. Stevenson no parece haber convencido a nadie. Los términos apocalípticos con que ha descrito las consecuencias de la admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas no han atemorizado a nadie, ni siquiera a los pequeños Estados neutralistas que, como el nuestro, han emprendido el camino de la edificación socialista de su economía.

24. Es inconcebible que en el año de gracia de 1961 haya aún quien se atreva, en plena era atómica, a agitar el espantajo que antes se utilizaba para intimidar a la Europa de 1848. Los pequeños países vecinos de la China popular han rechazado de un papirotazo el espantajo que tanto miedo da al país del Sr. Stevenson. Los pequeños países neutralistas, como Malí, no pueden asociarse a esta obsesión mórbida del comunismo, responsable de todas las dificultades del mundo actual. Es deplorable que algunos pequeños Estados hayan creído necesario añadir leña al fuego, como si tuvieran la intención de unirse más estrechamente a los que quieren hacernos compartir el terror que la gran China popular les inspira.

25. El otro argumento del Sr. Stevenson, cuyo alcance no es mayor que el de su deseo de sembrar el pánico entre los pequeños países, es que el régimen interior de la República Popular de China no es de su gusto por ser comunista y agresivo.

26. La agresividad de la China popular todavía no ha sido demostrada por nadie. Por el contrario, los oradores que me han precedido, con contadas excepciones, han reconocido el carácter pacífico de ese gran país y la estabilidad de su Gobierno, cuya autoridad reconocen 650 millones de chinos que han instaurado el régimen de su elección — la democracia popular — después de una lucha revolucionaria de cerca de 30 años.

27. El régimen de la República Popular de China puede gustar o no gustar, pero el hecho ineludible es que la China popular es una gran realidad viviente; que China es uno de los Miembros fundadores de las Naciones Unidas y fue uno de los primeros en firmar la Carta de San Francisco, y que la Constitución de ese país indica inequívocamente que se adhiere a los principios enunciados en la Carta. Esta realidad tal vez no sea del agrado de los Estados Unidos, pero existe para 650 millones de chinos que no han necesitado la autorización de nadie para emprender el camino de la edificación socialista.

28. ¿Acaso son de nuestro gusto todos los regímenes de todos los países que son Estados Miembros de nuestra Organización? ¿Se cree que nos codeamos

de buena gana con países fascistas cuyo régimen sanguinario se mantiene desde hace decenios, con países incorregiblemente colonialistas que se entregan en Africa — en Angola, en Argelia, en Sudáfrica, en el Africa Sudoccidental, por ejemplo — a guerras coloniales de exterminio? La apartheid, la discriminación racial, llevada al extremo por ciertas naciones, la represión antiobrera son cosas que nos inspiran la mayor repugnancia. Sin embargo, no pretendemos que se deban cerrar las puertas de las Naciones Unidas a los diferentes Estados marcados por esas taras indelebles.

29. El joven Karl Marx, en las notas preparatorias de su tesis de doctorado, escribía lo siguiente en 1840:

"El que no experimenta mayor placer en edificar el universo y ser el creador del mundo que en agitarse eternamente dentro de su propia piel es víctima de un anatema del espíritu... Está expulsado del templo y de la conciencia eterna del espíritu y se ve obligado a cantarse a sí mismo canciones de cuna sobre su felicidad privada y a soñar de sí mismo por las noches."

Pensábamos que esta verdad había sido comprendida en los Estados Unidos después de las "extravagancias de Forrestal".

30. En la fase actual de este debate, y después de todas las exégesis políticas a que se han dedicado países por los cuales tenemos gran aprecio, solamente tengo que decir que mi Gobierno, que ha reconocido a la República Popular de China, a la que está unido por sólidos lazos de cooperación y amistad, es partidario de la restitución urgente a la República Popular de China de sus derechos legítimos. Mi país considera que es también urgente que las Naciones Unidas superen los problemas y las maniobras de la guerra fría, examinen objetivamente esta cuestión, la reduzcan a sus verdaderas proporciones y encuentren la única solución exigida por la equidad y el derecho, es decir, que convengan en que se trata de un simple problema de credenciales y se conformen a la tradición establecida por la Asamblea General en casos idénticos. Creemos necesario que, sin más demora, se invite a los representantes auténticos de China a ocupar el lugar que siempre les ha correspondido en la Asamblea General, en el Consejo de Seguridad y en los órganos auxiliares de las Naciones Unidas.

31. Los adversarios de esta solución plantean una serie de problemas falsos que tienden a disimular la persistencia de sus designios imperialistas y de su voluntad de poder, ya que no fue solamente Federico Nietzsche quien definió el derecho como "la voluntad de eternizar el actual equilibrio de poder". Para lograr sus propósitos plantean tres falsos problemas que pasaremos a examinar brevemente.

32. En primer término, la importancia del problema. Ya he indicado el maquiavelismo de este argumento. El problema es, sin duda, importante puesto que se trata de mantener la paz en el mundo. Pero su importancia sólo interesa a los autores del proyecto de resolución A/L.372 en la medida en que, por un mecanismo de votación, los Estados Unidos quieren imponer la mayoría de dos tercios para impedir el restablecimiento a la República Popular de China en sus derechos legítimos. La maniobra es burda, y tiende una vez más — estamos seguros de que no

se obtendrá esa mayoría — a aplazar el asunto sine die. A este respecto, quisiera destacar particularmente la responsabilidad en que incurrirían aquellos Estados de África y de Asia que se prestaran a esa maniobra, verdadero crimen de lesa humanidad.

33. Se está a favor o en contra de la admisión de la República Popular de China. Ser partidario de su admisión significa votar contra el proyecto de resolución del Sr. Stevenson y sus amigos. Ser contrario a ella significa votar a favor del proyecto de resolución A/L.372. No hay escapatoria posible.

34. Otro falso problema es el de las dos Chinas. Muchos oradores han demostrado, trayendo a colación las pruebas correspondientes, que no hay dos Chinas y que no hay tampoco dos gobiernos chinos. Jurídicamente, el único gobierno reconocido por más de 40 Estados, el único gobierno representativo del conjunto del pueblo chino, incluso el de Taiwán, el único gobierno investido de la autoridad necesaria para hablar en nombre del pueblo chino y para aplicar las disposiciones de la Carta de las Naciones Unidas, no es otro, de jure y de facto, que el Gobierno Popular Central de la República Popular de China con sede en Pekín.

35. El pretendido gobierno en el destierro no tiene otro valor que el que tienen los minúsculos grupos de fantoches sostenidos generosamente por los imperialistas y que reivindican el gobierno de tal o cual país de su elección. Todo el mundo sabe que el gobierno de fantoches de Taiwán no representa a nadie, ni siquiera al pueblo chino de Formosa que sufre su dictadura feroz, apoyada por las tropas de ocupación de los Estados Unidos. Las veleidades de Chiang Kai-shek y de sus esbirros, el sueño de ocupar algún día la China continental son mera aberración. Ningún país serio puede aceptar como buena semejante ficción. Ni los Estados Unidos ni los representantes de Chiang Kai-shek aquí presentes se hacen ilusiones en cuanto a lo que pueda representar la camarilla de este último. La fábula de los dos gobiernos chinos no es otra cosa que la edición corregida y aumentada de las tesis imperialistas contrarias al reconocimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China. Los defensores de esa fórmula peligrosa no pueden ignorar ni un solo instante la gravedad de tal procedimiento que obligaría a admitir, más adelante, en las Naciones Unidas a toda una serie de autoridades bicéfalas que representarían, por una parte, a gobiernos auténticos y, por otra, a agentes a sueldo del imperialismo. Partiendo de esa hipótesis, habría que prever la presencia en nuestras deliberaciones de dos gobiernos alemanes, dos gobiernos del Viet-Nam, dos gobiernos coreanos y tal vez — ¿quién sabe? — de dos gobiernos de Laos. Este camino conduce a la guerra: "Un régimen y una clase decadente, víctimas de sus contradicciones, necesitan la guerra — la guerra exterior o la guerra civil — para superar esas contradicciones y esas crisis".

36. El tercer argumento, que nos parece igualmente poco serio, es el porvenir de la gente de Taiwán, quiero decir de Chiang Kai-shek y de su puñado de agentes contrarrevolucionarios que, después de la victoria de la revolución en su país, se pusieron deliberadamente al servicio del imperialismo a fin de restaurar el feudalismo derrotado por varios decenios de lucha revolucionaria del pueblo. En buena lógica, más debería preocupar la suerte de

650 millones de chinos que el de una pequeña falange de títeres. El destino de los dirigentes de Taiwán será el de los fantoches de todos los países. Irán a reunirse, en los suntuosos asilos de sus amos, con los Bao Dai y los Batista de todos los países. Los Estados Unidos podrán recibirlos, festejarlos y mantenerlos espléndidamente en sus ilusiones perdidas, a menos que, como dicen las malas lenguas, pongan fin a tantos crímenes contra su país con un harakiri digno de sus antepasados.

37. Sin extenderme más, quisiera exponer la actitud de mi Gobierno con respecto a esa cuestión, que nos parece perfectamente clara. La República Popular de China merece a todas luces que se le restituyan sus derechos legítimos, independientemente de los aspectos geográficos y demográficos de la cuestión que se han invocado aquí en términos a veces dignos de la doctrina de Maurras.

38. No insistiré en el carácter pacífico de ese gran país ni en la notable estabilidad de su Gobierno Central. No hablaré de su desarrollo económico y social impetuoso, de su gran salto hacia adelante, como allí se dice, ya que nadie puede desdeñarlo. No entablaré ninguna controversia sobre las "comunidades populares". Ni siquiera haré mención de la contribución esencial de la República Popular de China a la obra de liberación de los pueblos colonizados y dependientes, del papel preeminente que desempeñó en la Conferencia de Bandung de 1955, de su solidaridad sin tacha con todos los países no alineados. Incluso hubiera podido invocar la contribución decisiva de los dirigentes chinos a los problemas ideológicos de la evolución histórica y del desarrollo de la teoría del conocimiento, puesto que ciertos países que toman a nuestra Asamblea por una reunión de analfabetos se han atrevido a hablar aquí de regresión espiritual al referirse a ese gran país que es en realidad un gigante de la acción revolucionaria y del pensamiento creador.

39. Mi delegación estima que el problema que nos preocupa y las votaciones a que vamos a proceder deben situarse por encima de los imperativos de las alianzas políticas, militares y económicas. Se trata del porvenir del mundo, de nuestro propio porvenir. Para continuar dignamente la noble tradición de la Asamblea no debemos excluir de ella a ningún país, a ningún pensamiento, a ninguna tendencia que aporte nueva riqueza al hombre y a la construcción de su porvenir. Como diría el filósofo autor de Perspectivas del hombre: "Las confrontaciones de pensamientos, las contradicciones, aunque no se consiga todavía resolverlas, pueden ser medio de emulación y de superación. Solamente el diálogo de los seres vivientes permite la fecundación mutua de las investigaciones".

40. Se alcanzará este objetivo si hacemos nuestra la experiencia, que Romain Rolland atribuye a uno de sus personajes: "Cristóbal adquirió, por primera vez, la conciencia de su destino, que era la de aportar, como una arteria, a los países enemigos todas las fuerzas de vida de una y otra orilla".

41. Solamente una China tiene derecho de ciudadanía en la Asamblea, la República Popular de China, por la que votaremos con entusiasmo, al votar en contra del proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos y sus aliados.

42. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (traducido del francés): En el programa del decimosexto período de

sesiones de la Asamblea General figura la cuestión de la representación de China, así como la de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Desde hace 12 años esas cuestiones se han venido proponiendo para su inclusión en el programa de cada período de sesiones de la Asamblea. Sin embargo, hasta ahora, mediante artimañas de procedimiento, los Estados Unidos habfan logrado escamotearlas e impedir que se tomara una decisión sobre la restitución de sus legítimos derechos a la República Popular de China.

43. Ante el aumento constante de la presión de la opinión pública mundial y del número de Estados favorables al restablecimiento de los derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas ha sido imposible, esta vez, impedir pura y simplemente que se discutiera la cuestión. Parece extraño, no obstante, que la cuestión de la representación de China haya sido incluida este año en el programa por iniciativa de un aliado de los Estados Unidos, Nueva Zelanda, el cual — conviene notarlo — dejó, sin embargo, a los Estados Unidos el cuidado de abrir el debate sobre este tema. Este último hecho es suficientemente significativo de por sí, ya que la finalidad manifiesta de la maniobra es transparente. No se trata ciertamente de restituir a la República Popular de China sus derechos legítimos en las Naciones Unidas, sino de un nuevo artificio con el sempiterno propósito de impedir que China ocupe en las Naciones Unidas el lugar que le corresponde de pleno derecho. La maniobra se trama entre bastidores, como lo demuestra una vez más el proyecto de resolución presentado por los Estados Unidos.

44. Sea como fuere, todas las tergiversaciones de los Estados Unidos y, en general, de los medios occidentales imperialistas, a lo largo de los últimos años, no han logrado impedir que los países realmente interesados en el apaciguamiento de la tensión internacional y en el establecimiento de una paz duradera reclamen, cada vez con mayor insistencia, la restitución a la República Popular de China de sus legítimos derechos en nuestra Organización. Si nos tomamos la molestia de examinar más a fondo todas las discusiones veremos con perfecta claridad que lo que se ha discutido realmente a este respecto no ha sido tanto la representación de China como la política de guerra fría, la política de aumento de la tirantez internacional, la intensificación de los preparativos de guerra de los Estados Unidos en general, y especialmente de su política de agresión permanente contra la República Popular de China, la ocupación de su territorio y su transformación en base militar dirigida tanto contra la República Popular de China como contra los demás pueblos del Lejano Oriente y del Sudeste asiático.

45. Durante el debate actual, todos hemos podido darnos cuenta de que las razones de esta oposición persistente de los Estados Unidos al restablecimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, así como de su agresión permanente contra el pueblo chino, residen, en realidad, en el hecho de que el régimen socialista que el pueblo chino ha instaurado en su país no es del agrado de ciertos medios muy poderosos en los Estados Unidos, lo que, por otra parte, es fácil de comprender.

46. Antaño, esos círculos disponfan a su antojo del pueblo chino sirviéndose de diversas camarillas militares como instrumentos de dominación. Tenfan la posibilidad de explotar a ese pueblo, de transformar en dividendos fabulosos su sangre y su sudor. Con la desaparición del régimen semifeudal que permitfa a los explotadores extranjeros situarse en las mejores condiciones para explotar al pueblo chino, desapareció también la posibilidad de que esa explotación extranjera continuara y, con ella, los pingües beneficios a que se habfan acostumbrado los círculos interesados de los Estados Unidos. No es un secreto para nadie que en los Estados Unidos hay un grupo poderoso de intereses cuyos esfuerzos tienden a apoyar a la camarilla de Chiang Kai-shek y a preparar una nueva guerra contra el pueblo chino con la esperanza ilusoria de que por este medio lograrán imponer otra vez su dominación a ese país.

47. Esos hechos son bien conocidos desde hace tiempo y nadie podrá refutarlos. En ellos reside precisamente la causa de la oposición obstinada de los Estados Unidos al restablecimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas y la base de la agresión permanente perpetrada por los Estados Unidos contra el pueblo chino.

48. La agresión y la intervención de los Estados Unidos en los asuntos internos de China no datan de ayer. La lucha del pueblo chino para liberarse del yugo de las camarillas militares y sobre todo de la de Chiang Kai-shek fue a la vez una lucha dirigida contra los imperialistas de los diferentes países. Se recordará que, no solamente en los últimos días de la lucha del pueblo chino por liberarse del yugo de las camarillas militares, sino mucho antes, los Estados Unidos, cediendo a la presión de los medios interesados de ese país — conocidos con el nombre famoso de "China lobby" —, gastaron sumas fabulosas y suministraron armas y equipo a la banda de Chiang Kai-shek. A principios de 1950, se evaluó en más de 6.000 millones de dólares la ayuda militar facilitada por los Estados Unidos a esa camarilla para fomentar la guerra contra el pueblo chino.

49. La intervención americana en los asuntos internos de China no se limitó al suministro de armas, de equipo y de municiones a las camarillas militares; se manifestó asimismo con el envío de asesores militares e incluso de unidades aéreas y navales.

50. En las condiciones que acabo de describir, es fácil imaginar que los medios imperialistas interesados en la explotación del pueblo chino no estén dispuesto a renunciar sin resistencia a sus intereses egoístas y mercantiles, ni se resignen fácilmente a dejar de intervenir en los asuntos interiores de China.

51. Es cierto también que, inmediatamente después de la victoria del pueblo chino sobre las fuerzas de la reacción y las camarillas militares corrompidas, hubo un período en que pudo esperarse que los Estados Unidos seguirfan una política más realista con respecto a China. Hace pocos días [1068a. sesión plenaria], en su brillante intervención sobre la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China, el representante de la Unión Soviética citó una declaración del Sr. Truman, ex Presidente de los Estados Unidos, del 5 de enero de 1950, en la que afirmaba que los Estados Unidos no tenfan ningún deseo de arrogarse derechos o

privilegios ni de crear bases militares en Taiwán; que no tenían tampoco la intención de utilizar sus fuerzas armadas para inmiscuirse en la situación entonces existente, ni de seguir una política que pudiera conducir a una guerra civil en China. Esta declaración de un antiguo presidente de los Estados Unidos había ido precedida de declaraciones más o menos semejantes de personalidades responsables de la política extranjera de los Estados Unidos.

52. En efecto, en una declaración del Departamento de Estado del 25 de diciembre de 1949, se decía, en particular, lo siguiente:

"La isla de Formosa, tanto desde el punto de vista militar, como del punto de vista geográfico o estratégico, forma parte de China. No es distinta en ningún aspecto y no tiene importancia. Tratar de establecer allí bases de los Estados Unidos y de enviar tropas, armas, unidades de la marina, o tomar medidas análogas de cualquier clase, arrastraría a los Estados Unidos a una aventura peligrosa y de larga duración que, en el mejor de los casos, podría crear un atolladero peligroso, y, en el peor, conduciría a los Estados Unidos a la participación directa en una guerra declarada."

Es evidente, por lo tanto, que durante un breve período — pocos meses después de la derrota humillante de los intereses imperialistas y de sus agentes en China — se manifestó en los Estados Unidos una tendencia favorable a una política más realista con respecto a China.

53. Al parecer, se trató solamente de un episodio de poca importancia en esa política. Ya a mediados de 1950, la marina de los Estados Unidos ocupó la isla china de Taiwán para apoyar a la camarilla de Chiang Kai-shek, que había huido ante la justa cólera del pueblo chino, y organizó una base americana dirigida contra el pueblo chino.

54. Después de haber ocupado la isla china de Taiwán y de haberla transformado en base militar contra la República Popular de China, los Estados Unidos se esforzaron en hallar argumentos para defender su política de agresión y de intervención contra ese país. Todos los argumentos ideados tienen una sola finalidad: permitir que los Estados Unidos sigan ocupando ese territorio chino, preparar la opinión a una guerra contra los pueblos y los movimientos de liberación nacional del continente asiático, y sobre todo contra el pueblo chino. Para defender esta agresión permanente contra China, la ocupación de esta parte de China y su transformación en base de agresión, en foco de preparación de una nueva guerra, ciertos círculos imperialistas se oponen obstinadamente al restablecimiento de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas.

55. Hemos escuchado aquí recientemente, una vez más, la acusación, que podemos calificar por lo menos de extraña viniendo de los Estados Unidos, de que la República Popular de China no está calificada para volver a ocupar su lugar en las Naciones Unidas debido a sus pretendidos actos de agresión. Cuando se discutió esta cuestión en los anteriores períodos de sesiones tuvimos ocasión de señalar repetidamente que se trataba, por parte de los Estados Unidos, de una lógica tortuosa, la del ladrón que grita: ¡ladrones! Si se quiere hablar de agresión a propósito de China, sólo puede tratarse de una agresión, de la cometida por los Estados Unidos

contra China. Todo el mundo sabe que fueron los Estados Unidos quienes ocuparon la isla de Taiwán, parte integrante indiscutible del territorio chino, y los que instalaron en ella bases militares dirigidas contra el pueblo chino. Esta es la agresión y éstos son los agresores. No hay otros.

56. Ha quedado demostrado irrefutablemente, sin que haya ahora lugar a la menor duda, que la banda de traidores de Chiang Kai-shek se mantiene en el poder en Taiwán solamente gracias al apoyo de las bayonetas americanas. Si le faltara ese sostén, ni el pueblo de la China continental, ni la población entera de Taiwán soportarían a esa camarilla ni un momento más.

57. Sin embargo, la ocupación militar de ese territorio auténticamente chino y su transformación en base militar de los Estados Unidos, en trampolín de agresión contra el pueblo chino y los de otros países de Asia, constituyen un grave peligro para la paz y un hogar de guerra siempre encendido. Esta agresión permanente contra China — la ocupación de Taiwán —, así como los constantes esfuerzos desplegados para impedir que China esté presente en las Naciones Unidas, son prueba suficiente de que los Estados Unidos no quieren que se atenúe la tensión en las relaciones internacionales. Su actitud significa que están decididos a seguir una política de guerra fría, una política de deterioro de la situación internacional. ¿Quién podría creer en las declaraciones clamorosas de los representantes de los Estados Unidos cuando dicen que desean una solución del problema del desarme, mientras por otra parte no quieren permitir que la República Popular de China participe en esa solución? ¿Es posible concebir el desarme general y completo sin la participación de China? La imposibilidad de semejante situación fue mencionada por el propio representante de los Estados Unidos en las negociaciones sobre el desarme que se celebraron en 1961 entre la Unión Soviética y los Estados Unidos. En efecto, en una declaración que hizo el 17 de agosto, el Sr. McCloy dijo que, a su juicio, "el desarme no puede conducir a ningún resultado satisfactorio mientras no participe en él la China comunista".

58. No obstante estas y otras declaraciones análogas, los Estados Unidos siguen practicando una política que tiende precisamente a aislar a la República Popular de China, a mantenerla al margen de toda solución de ese problema.

59. Esta política de agresión de los Estados Unidos con respecto a la República Popular de China quedó demostrada una vez más en el presente debate, cuando el representante de los Estados Unidos intentó hacer participar en ella a las Naciones Unidas. En su reciente intervención, declaró lo siguiente:

"Es imposible hablar hoy seriamente de llevar a la China comunista a las Naciones Unidas... Creemos que debe hacerse exactamente lo contrario... Debemos encontrar el medio de llevar las Naciones Unidas, su espíritu y sus leyes al territorio chino." [1069a. sesión, párr. 42.]

60. Esta posición no puede dejar de inspirar temores en el espíritu de todos los que están interesados en la salvaguardia de la paz. Para todos aquellos que conocen la política y el modo de proceder de los Estados Unidos, esta declaración está preñada de amenazas. En 1950, los Estados Unidos ocuparon Taiwán, introdujeron en la isla su flota, sus tropas

y — según parece — el espíritu de las Naciones Unidas. Ahora, comienzan a hablar de utilizar la misma táctica, el mismo procedimiento, con respecto a China. Por lo menos, sueñan en hacerlo. Ahora bien, la propaganda en favor de dicha intervención, que tendría por objeto poner a China bajo el control de los Estados Unidos, sería ya por sí sola una empresa peligrosa y cargada de graves consecuencias para la paz. La sola idea de que nuestra Organización pueda ser objeto de tales especulaciones, en lugar de redundar en su honor, constituye un peligro real. No debe olvidarse que en el momento actual China es una nación poderosa, unida, capaz de defenderse. No se debe olvidar tampoco que cuenta con amigos fieles. Estamos seguros de que los pueblos y los países amantes de la paz de todo el mundo se pondrían del lado del pueblo chino si se intentara semejante aventura.

61. Esto sólo constituye una parte del conjunto de maniobras y de intrigas llevadas a cabo por los Estados Unidos contra la restitución de los derechos legítimos del pueblo chino en las Naciones Unidas. Al mismo tiempo, la agresión contra China prosigue sin interrupción. El solo hecho de que los Estados Unidos se propongan continuar esta política representa un grave peligro para la paz del mundo. Por pacífico y paciente que sea, el pueblo chino no puede tolerar eternamente la agresión constante de una potencia extranjera contra su territorio. Por grande que sea la paciencia de que ha dado pruebas ante las provocaciones de ciertos sectores imperialistas, llegará un momento en que ese pueblo querrá poner orden en su casa, definitivamente.

62. ¿Puede acaso esperarse que continúe tolerando indefinidamente en una parte de su territorio a una camarilla de traidores que únicamente se mantienen en el poder gracias a la presencia de fuerzas armadas extranjeras? Esperar de un pueblo semejante cosa sería excesivo, aunque se trate de un pueblo paciente y pacífico como el chino. Sería asimismo contrario a los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la cual en el párrafo 4 del Artículo 2 dice:

"Los Miembros de la Organización, en sus relaciones internacionales, se abstendrán de recurrir a la amenaza o al uso de la fuerza contra la integridad territorial o la independencia política de cualquier Estado, o en cualquier otra forma incompatible con los propósitos de las Naciones Unidas."

63. Otro de los argumentos de los defensores de la agresión de los Estados Unidos contra el pueblo chino y la República Popular de China es la teoría de las "dos Chinas". Esta teoría no ha sido defendida directamente por el representante de los Estados Unidos, lo que es bien comprensible. En el pasado, los Estados Unidos firmaron la Declaración de El Cairo de 1º de diciembre de 1943, en que se estipula expresamente que la isla de Taiwán es territorio chino, perteneciente al pueblo de China. La República Popular de China y los países que defienden los derechos legítimos del pueblo chino en las Naciones Unidas no son los únicos en creerlo así. Los Estados Unidos deberían compartir esa opinión y en realidad la comparten, puesto que hacen ocupar el lugar de China en la Organización por la camarilla vendida de Taiwán. En otro caso, no existiría ni la sombra de un pretexto para que los Estados Unidos trataran de forzar a las Naciones Unidas — por desgracia con el concurso de algunos otros gobiernos — a mantener

a los representantes de Chiang Kai-shek en el lugar que corresponde a China.

64. Al observar, por supuesto con pesar, que — cito palabras de un orador — "en los últimos años el número de Estados que apoyan nuestra proposición relativa a la China no cesa de disminuir", ciertos intérpretes de los Estados Unidos tienen que recurrir, a regañadientes, a la supuesta teoría de las dos Chinas. Maniobrando entre bastidores, hacen defender esa teoría por otros. Se nos quiere hacer creer que hay dos Chinas, dos Estados chinos: el de la República Popular de China y el de Taiwán. No se ha logrado demostrar que, como dice el proverbio, la cola — Taiwán — tenía un caballo — la China. Tampoco se quiere admitir que el caballo tiene una cola. Esta es la razón por la cual, después de diversas tentativas infructuosas, los Estados Unidos parecen haber decidido que convenía propagar la teoría de que el caballo es una cosa y la cola otra. ¿Por qué no admitir — mejor dicho, reconocer — en la Asamblea, los derechos de uno y de otra, del caballo y de la cola del caballo?

65. Algunos oradores han tratado de encontrar un medio fácil para evitar una actitud clara y neta sobre la cuestión de la restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, valiéndose de esta teoría, pretendida tal. Han edificado su tesis basándose únicamente en la supuesta existencia de dos Chinas, lo que les permitiría justificar la ocupación de una parte de ese país por los Estados Unidos. No nos hubiera sorprendido demasiado esta tesis si la hubieran defendido los representantes de países acostumbrados a apoderarse de los territorios de otras naciones. Pero lo verdaderamente asombroso es que el representante de un país africano haya subido a esta tribuna con el solo objeto de defenderla. No sabemos si lo ha hecho a sabiendas para facilitar la labor de los imperialistas americanos, o bien porque desconoce la situación real de China. Es curioso, de todos modos, que tal teoría haya sido expuesta por el representante de un país recién liberado del yugo colonial y que conoce las "bellezas" de la desintegración territorial que los colonialistas y los imperialistas infligen a ciertos pueblos. Esa teoría podría tener consecuencias trágicas, sobre todo para los países que acaban de independizarse, y en los cuales los imperialistas alientan y explotan, por todos los medios, las tendencias separatistas en el momento actual. La situación en el Congo (Leopoldville) es un ejemplo viviente de esa táctica imperialista.

66. Sea como fuere, la connivencia entre tales teorías y declaraciones, así como el deseo y la intención de los Estados Unidos de seguir ocupando Taiwán, son evidentes. En su intervención del 1º de diciembre [1069a. sesión plenaria], el representante de los Estados Unidos se pronunció contra los derechos del pueblo chino sobre una parte del territorio nacional — la isla de Taiwán —, calificando de "audacia ofensiva" el deseo legítimo del pueblo chino de expulsar de ese territorio a la camarilla de vendidos de Chiang Kai-shek. En un largo discurso trató de convencer a la Asamblea de la imposibilidad en que se hallaban los Estados Unidos de admitir que los secuaces de Chiang Kai-shek sean expulsados de las Naciones Unidas y de obligarles a devolver esta parte del territorio nacional a su dueño soberano, el pueblo de China. Sin embargo, la historia de los

movimientos de liberación de los pueblos en el siglo XX ha obligado a muchos imperialistas a adaptarse a nuevas situaciones. Los que se habían apoderado de territorios, sea directamente o por conducto de personas o camarillas interpuestas, se han visto y se verán obligados a devolverlos. Los Estados Unidos deberían comprender también que los que mucho tragan en el pasado están obligados ahora, bajo la presión de los pueblos y de la evolución histórica, a devolverlo.

67. En una intervención de tono patético, el Sr. Stevenson defendió también a los representantes de la camarilla de Chiang Kai-shek en las Naciones Unidas. Tuvo palabras conmovedoras para describir su abnegación al servicio de los intereses de los Estados Unidos. Dijo que:

"Todos los que han estado en relación con los representantes de la República de China en las Naciones Unidas conocen su integridad y su lealtad... su conducta ejemplar, su dignidad, su cortesía y su constante abnegación..." [1069a. sesión, párr. 39.]

Después de una declaración de este género cabe preguntarse, en efecto, cómo podría dejarse en la calle a personas tan amables y tan adictas a los Estados Unidos. Diré a los representantes de ese país que si esos lacayos les son tan queridos — y estamos seguros de que es así, puesto que les han prestado y les siguen prestando los servicios que todo criado debe a su amo — tienen no sólo el derecho, sino el deber de velar cuidadosamente por ellos, como lo hacen en efecto. Pero creemos que no es en las Naciones Unidas donde deben buscarles un puesto en pago de los servicios que rinden a los imperialistas americanos. Si quieren a toda costa ofrecerles un puesto en alguna parte, que sea en una institución norteamericana, donde los Estados Unidos sean únicos dueños.

68. Si ciertos medios de los Estados Unidos y sus representantes tienen que defender intereses egoístas y se oponen a que se restituyan a la República Popular de China sus legítimos derechos en las Naciones Unidas, ¿deben dejarse llevar también por este camino la Organización y los pueblos que la constituyen? ¿Pueden permitirse desdeñar los intereses de un pueblo de más de 650 millones de habitantes al mismo tiempo que los intereses de nuestra Organización y de la comunidad internacional?

69. No solamente no tienen esos pueblos ningún interés en que la República Popular de China se mantenga alejada de las Naciones Unidas, sino que, por el contrario, todos saldremos ganando con su participación activa en nuestros trabajos. Cabe notar que si, después de tantos años, los Estados Unidos han conseguido impedir la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, mediante maniobras indignas, ha sido gracias al apoyo de ciertas delegaciones y de ciertos políticos. Aparte de los peligros que presenta para la autoridad de las Naciones Unidas, su universalidad y su existencia, una situación así constituye igualmente una grave amenaza para la paz, que nuestra Organización tiene la misión de salvaguardar como bien supremo de la humanidad.

70. Los pueblos que forman parte de las Naciones Unidas tienen también mucho que perder con esa situación. La política de agresión de los Estados Unidos contra el pueblo chino y la República Popular

de China contribuye a agravar la tensión internacional. Sólo apoyándose en esa política pueden los Estados Unidos seguir ocupando el territorio chino de Taiwán y perpetrar su agresión contra la China y contra los movimientos de liberación nacional de Asia Oriental y Sudoriental. Pero esa política obliga al mundo a vivir en una atmósfera de tirantez extrema que fácilmente podría provocar una conflagración que pondría en peligro la existencia de muchos pueblos.

71. Ante este peligro, las Naciones Unidas y los pueblos de todo el mundo — y sobre todo sus representantes en la Organización — no pueden dejar de reconocer cuán necesario es que se resuelva rápidamente la cuestión del restablecimiento de los derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Los gobiernos y los políticos que sigan alentando los deseos belicosos de los Estados Unidos cargarán con una pesada responsabilidad. Algunos de ellos tal vez se consuelen pensando que juegan la carta de la catástrofe y que si estallara una guerra a consecuencia de las maniobras y de la política de los Estados Unidos, sus pueblos no podrían pedirles cuentas ni explicaciones. Tendrán que desengañarse. Deberán rendir cuentas de su comportamiento a los pueblos y al mundo. Cuanto antes arreglen las Naciones Unidas los problemas que les plantea la restitución de los derechos legítimos al pueblo chino mejor será, no sólo para nuestra Organización, sino para la paz del mundo y para el bienestar de todos los pueblos.

72. Esperamos firmemente que los representantes que están aquí reunidos tendrán presentes los intereses de la paz y de la coexistencia pacífica entre los pueblos cuando tengan que pronunciarse sobre la cuestión de la restitución de los derechos legítimos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Esperamos firmemente que las nuevas maniobras ocultas de los Estados Unidos y de algunos de sus aliados encaminadas a perpetuar la exclusión del pueblo chino de nuestra Organización fracasarán. La Asamblea no debe permitir por más tiempo la continuación de una injusticia flagrante, que constituye un peligro permanente de guerra en una parte del mundo.

73. Permítaseme expresar la esperanza de que en el decimosexto período de sesiones, la Asamblea General resolverá de una vez para siempre la cuestión de la representación de la verdadera China en las Naciones Unidas y restituirá sus derechos legítimos a la República Popular de China.

74. Sr. KAMIL (Federación Malaya) (traducido del inglés): Nadie duda de que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas es uno de los problemas más importantes con que tenemos que enfrentarnos en el actual período de sesiones, como lo ha sido en cada uno de los celebrados por la Asamblea General durante el pasado decenio. El problema no sólo es importante, sino que, a juicio de mi delegación, es también muy complejo y confuso, sin que sea posible encontrar una solución fácil o sencilla.

75. Hasta el presente período de sesiones, el debate a fondo sobre la cuestión se había ido aplazando de año en año, por muchas y muy diversas razones, una de las cuales — y no la menos importante — era la profunda división de opiniones sobre la solución. Evidentemente, no había llegado el momento oportuno

para que la Asamblea facilitara una fórmula y menos aún para que tomara una decisión sobre esta cuestión. Se consideraba, además, que un debate público sobre el fondo del asunto en la Asamblea General no lograría sino exacerbar las pasiones y provocar controversias más violentas. En resumen, existía el general convencimiento de que un debate sería contrario a la solución pacífica y realista del problema.

76. El hecho de que se haya estimado pertinente ventilar ese problema en el actual período de sesiones de la Asamblea General ha sido favorablemente acogido por la mayoría de nosotros y, desde luego, por mi delegación. Pero queremos dejar inequívocamente sentada nuestra actitud en esta materia. Distamos mucho de creer que se han superado todos los obstáculos, resuelto todas las controversias, conciliado las divergencias de opiniones. Nos basta recordar las declaraciones hechas en la Asamblea durante el presente debate para ver que la cuestión sigue siendo tan sujeta a controversia como siempre. Nada hemos oído aquí que no induzca a esperar que se hallará la solución definitiva del problema en el presente período de sesiones.

77. No obstante todas estas observaciones, mi delegación opina, después de madura reflexión, que nuestro debate actual constituye un avance hacia la solución de este problema, tanto tiempo pendiente. Es en virtud de esas consideraciones que la delegación de la Federación Malaya considera útil intervenir en el debate. Quisiera dejar claramente establecido desde un principio que nuestra opinión en la materia no está subordinada a ningún interés de partido, ni por simpatía a esta o aquella parte interesada en la controversia. Nuestro criterio se inspira solamente en una evaluación objetiva del problema y está basado en nuestro sincero y firme deseo de que se dé a esta cuestión una solución compatible con los intereses del orden y la paz mundiales, y con los legítimos derechos de todos los interesados.

78. En el debate se han alegado muchas razones de peso para justificar la exclusión de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas. El historial de la República Popular de China en los 12 últimos años, tanto en hechos como en palabras, está muy lejos de aportarnos la garantía de que se trata de un amante de la paz y dispuesto a cumplir los compromisos derivados de la Carta de las Naciones Unidas. La China comunista se puso frente a las Naciones Unidas en Corea. Ha dicho una y otra vez que conquistaría a Formosa por la fuerza. No ha vacilado en hacer declaraciones públicas acerca de la imposibilidad de evitar la guerra. En rigor, los dirigentes chinos de Pekín no sólo han dicho que la guerra es inevitable, sino que es necesaria, desde el punto de vista táctico, para la liquidación del mundo libre y la comunización definitiva del mundo entero.

79. Poco después de conquistar el poder, la China comunista no perdió tiempo en conquistar el Tibet, que sigue controlado por las autoridades comunistas, y los métodos brutales de esas autoridades para oprimir al pueblo tibetano y comunizar la sociedad tibetana han escandalizado a todos los hombres de corazón. La China comunista desatendió abiertamente el llamamiento de las Naciones Unidas, contenido en la resolución 1353 (XIV) de la Asamblea General, de que cesara todas las prácticas que privan al pueblo tibetano de sus derechos humanos fundamentales, de sus libertades y de su derecho inalienable

a continuar viviendo sin restricciones a su manera y a estructurar su destino según sus propios deseos. Los tibetanos — pueblo amante de la paz — siguen aún esclavizados, y ello se debe únicamente al uso de la fuerza y a las medidas represivas adoptadas contra ellos por los dirigentes chinos.

80. Las razones que se han alegado en este debate contra la representación de la República Popular de China tienen indudablemente su peso y son perfectamente comprensibles. Mi delegación se da cuenta, por otra parte, de que en el examen de esta cuestión no se debe perder de vista el hecho de que el problema se ha transformado en algo más complicado que la simple admisión o representación de un Estado en las Naciones Unidas. La participación de la República Popular de China en todos los arreglos internacionales importantes para la preservación de la paz y la seguridad en el mundo ha pasado a ser no sólo conveniente sino quizá incluso indispensable.

81. Convertida hoy en una potencia industrial y militar, la República Popular de China es un país con el que hay que contar, sobre todo si se tiene en cuenta su vasta extensión territorial y su población muy superior a 650 millones de habitantes. No se necesita ningún argumento para convencernos de que no puede haber desarme universal ni aun control eficaz de los armamentos — sin excluir el de las armas nucleares — sin que la República Popular de China participe en los acuerdos y sea oída en lo que respecta a su aplicación.

82. Por consiguiente, no sería ilógico llegar a la conclusión de que, en lugar de mantener fuera de las Naciones Unidas a la República Popular de China, deberíamos esforzarnos en atraerla a la Organización. Sólo mediante su participación en nuestros trabajos se puede esperar razonablemente que la República Popular de China cumpla con sus deberes de gran potencia y contribuya al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

83. De acuerdo con las consideraciones que acabo de exponer, y que sin duda comparten muchas delegaciones, la delegación de la Federación Malaya apoyará, en principio, la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Adoptamos esta actitud, a pesar del carácter y de los actos de su régimen, que pueden considerarse como incompatibles con la Carta. Sin tratar en manera alguna de disminuir la importancia de los criterios que califican a un país para ser Miembro de las Naciones Unidas, mi delegación se inclina a creer que las Naciones Unidas podrán alcanzar más fácilmente sus propósitos — crear un orden mundial basado en normas de derecho — si la República Popular de China entra en la Organización que si permanece fuera.

84. Quisiera recordar lo que dije en otro momento de mi declaración acerca de la dificultad de resolver el problema de la representación de China en forma sencilla y fácil. Se trata de una observación que tengo el deber de subrayar. Aunque mi delegación apoya, en principio, la representación de la República Popular de China por las razones que he enunciado, no podemos aceptar cualquier propuesta en este sentido en cuyos términos se omita o se quiera ignorar el derecho del pueblo de Formosa a mantener su identidad y su existencia política propias. Formosa existió durante muchos años como entidad política distinta y se mantuvo fuera del control de la Repú-

blica Popular de China. Sus 11 millones de habitantes, cuya fuerte aversión al régimen comunista de la República Popular de China es bien conocida, tienen el derecho de dar forma a su propio destino. Los 600 millones de habitantes del continente chino tienen el derecho de estar representados en las Naciones Unidas, pero la Organización cometería una grave injusticia contra el pueblo de Formosa, si, al cambiar la representación de China en favor del régimen de Pekín, sancionara como consecuencia la toma de posesión de Formosa por la República Popular de China.

85. Mi delegación sostiene enérgicamente que la cuestión de la representación de China no puede resolverse equitativamente si antes no se ha resuelto el problema de Formosa. Por lo tanto, antes de adoptar ninguna actitud definitiva con respecto a cualquier propuesta relativa a la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas, debemos saber exactamente cuál es el ámbito de la autoridad territorial de la República Popular de China, es decir, en términos más precisos, cuál es la definición de China. Si, según la propuesta, se entiende por China solamente el continente de China, sin Formosa, para nosotros la cuestión es sencilla y mi delegación estará dispuesta a votar la propuesta. Si, por el contrario, en la propuesta se establece o sugiere implícitamente que China comprende el continente chino y Formosa, mi delegación considerará que está aquejada de un defecto grave y fundamental. Creemos que la Asamblea General no tiene el derecho de aceptar una propuesta de esta índole en virtud de la cual se negue al pueblo de Formosa el derecho a vivir según sus deseos. El Gobierno y el pueblo de la Federación Malaya no permitirían que el pueblo de Formosa fuese sacrificado a la China comunista y no se prestarían a una maniobra encaminada a perturbar el porvenir de los habitantes de aquel territorio.

86. Mi delegación comparte plenamente la opinión de que la cuestión que se discute es muy importante y de que sus consecuencias pueden tener gran amplitud. Sin embargo, creemos firmemente que puede resolverse equitativamente ese problema si todos los interesados están dispuestos a enfrentarse directamente con la realidad. El examen a fondo de ese problema será el primer paso útil por el camino que ha de llevarnos a su solución. Estoy convencido de que el debate en la Asamblea habrá servido también un propósito útil al analizar las diferentes propuestas presentadas, algunas de las cuales son constructivas y pueden llevarnos a una solución justa y equitativa.

87. Mi delegación confía sinceramente en que tanto esta cuestión como las diferentes propuestas presentadas para resolverla serán examinadas atentamente y sin demora por la Asamblea General. Mi delegación, consecuentemente con este criterio, dará su pleno apoyo a toda iniciativa que tenga por objeto la creación de un organismo adecuado que proceda al examen minucioso y facilite la solución de ese problema pendiente desde hace tanto tiempo.

88. Habida cuenta de la gran importancia que atribuimos a esta cuestión, mi delegación está completamente de acuerdo con la opinión expresada en el proyecto de resolución A/L.372, presentado por Australia, Colombia, Estados Unidos de América y Japón. Por consiguiente, votaremos a favor de ese proyecto de resolución.

89. En lo que respecta al proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética [A/L.360], ya he explicado la actitud de mi delegación sobre los criterios fundamentales que determinan nuestra actitud ante cualquier propuesta relativa a la representación de la República Popular de China en nuestra Organización. Nuestro voto sobre el proyecto de resolución de la Unión Soviética estará en consonancia con nuestra posición en esta materia, tal como acabo de exponerla.

90. Sr. SOSA RODRIGUEZ (Venezuela): El problema de China en las Naciones Unidas, titulado "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas" en el tema 90 del programa de esta Asamblea, propuesto por Nueva Zelanda, titulado "Restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas" en el tema 91 propuesto por la Unión Soviética y comúnmente designado como "Cuestión de la admisión de China comunista en las Naciones Unidas", es indudablemente el problema político más importante y de mayor trascendencia que tienen ante sí las Naciones Unidas en este decimosexto período de sesiones de la Asamblea General. El hecho mismo de que se le denomina de distinta manera, según el punto de vista subjetivo de cada uno, demuestra ya la complejidad del problema.

91. En años anteriores, la Asamblea General había decidido posponer su discusión por cuanto la mayoría de las delegaciones consideraban que el agudo conflicto de opiniones que esta cuestión envolvía no aconsejaba un debate que sólo podría tener por resultado agravar aún más las divergencias. Sin embargo, en vista de que cada año ha ido aumentando el número de delegaciones que preferían acabar de dilucidar el asunto en un debate sobre el fondo mismo de la cuestión, este año la Asamblea decidió por unanimidad entrar de lleno en la discusión de fondo del problema.

92. Por ese motivo, mi delegación ha analizado la cuestión bajo todos sus aspectos, y para explicar su posición con relación a ella, hace las consideraciones siguientes: el problema que confrontamos deriva de la circunstancia de que en la actualidad existen, de hecho, dos gobiernos chinos, cada uno de los cuales ejerce plenamente su autoridad sobre dos porciones totalmente diferentes del territorio chino. El Gobierno de la República Popular de China ejerce su autoridad sobre todo el territorio continental de China y sobre una población de cerca de 650 millones de habitantes; y el Gobierno de la República de China ejerce su autoridad sobre las islas de Formosa o Taiwán y Pescadores y sobre una población de cerca de 12 millones de habitantes.

93. Todos conocemos las causas que han motivado esta división de China. Sabemos que el Gobierno Nacionalista, durante la segunda guerra mundial, era el único gobierno en China y que, como tal, la representó en la Conferencia de El Cairo de 1943, donde le fue ofrecida la restitución de Formosa, que estaba en poder del Japón desde 1895, a raíz de la guerra chino-japonesa que se terminó ese año. Sabemos también que el Gobierno Nacionalista de China perdió luego gradualmente todo el territorio de la China continental ante el empuje de la revolución comunista estimulada por la Unión Soviética, y tuvo que refugiarse con el resto de sus fuerzas en la isla de Formosa. Esta isla quedó formalmente en poder del Gobierno Nacionalista chino cuando en 1950 aceptó oficialmente la rendición de las fuerzas

japonesas. El 8 de septiembre de 1951, en el tratado de paz con el Japón, éste renunció expresamente a todo derecho, título o reclamación sobre las islas de Formosa y Pescadores.

94. Entre tanto, la República de China, en 1945 había ingreso a las Naciones Unidas como uno de sus principales Miembros fundadores y como miembro permanente del Consejo de Seguridad. Desde entonces, a pesar de la revolución comunista y de la pérdida del territorio de China continental, la República de China ha seguido siendo Miembro de las Naciones Unidas y miembro permanente del Consejo de Seguridad. En cambio, la República Popular de China no está representada en las Naciones Unidas. Esta situación de hecho plantea los siguientes problemas: en primer lugar ¿debe admitirse a la República Popular de China como Estado Miembro de las Naciones Unidas? En segundo lugar, si tal fuere el caso, ¿debe considerarse que el Gobierno de la República Popular de China es el representante de toda China, o bien sólo de la China continental, con exclusión de las islas de Formosa y Pescadores? En tercer lugar ¿debe por el contrario considerarse que el Gobierno de la República de China sigue siendo el único gobierno legítimo de China, o bien debe considerársele únicamente como gobierno de las islas de Formosa y de Pescadores?

95. Las conclusiones a las cuales se llega, según el criterio que se sostenga, son bien diferentes y de una trascendencia política capital. En efecto: en primer lugar, si se admite que el único gobierno legítimo de China es el Gobierno de la República de China, entonces no se puede admitir otra representación de China y, de hecho, queda excluida de las Naciones Unidas la China continental. Esa es la situación actual. En segundo lugar, si se admite que el único gobierno legítimo de China es el Gobierno de la República Popular de China, entonces habría que excluir al Gobierno de la República de China como representante de China en las Naciones Unidas y, de hecho, quedarían privadas de representación en las Naciones Unidas las islas de Formosa y Pescadores. Por último, si se admite que hay dos gobiernos legítimos distintos sobre dos partes, también distintas, del territorio chino, se consolidaría en derecho una situación de hecho y se podría concluir en la posibilidad de una representación distinta de cada uno de dichos gobiernos en las Naciones Unidas. Sería ésta tal vez una posible solución transaccional.

96. Como se ve, las derivaciones políticas y sociales en cada una de dichas tres hipótesis son trascendentales y es, por tanto, muy grave y de repercusiones políticas y militares considerables cualquier decisión que al respecto se tome.

97. Actualmente, ninguno de los dos gobiernos, ni el de la República de China, ni el de la República Popular de China, admite la legitimidad del otro y ambos se consideran respectivamente con derecho a extender su jurisdicción sobre la parte del territorio chino ocupado por el adversario. Igual discrepancia existe en cuanto a las relaciones internacionales de ambos gobiernos: un gran número de naciones reconocen como único gobierno legítimo al Gobierno de la República de China; otro gran número reconoce como tal únicamente al Gobierno de la República Popular de China.

98. Analizada así la cuestión, la posición de mi delegación es la siguiente: ante todo, debo manifestar

que mi país tiene relaciones diplomáticas con el Gobierno de la República de China y que no ha reconocido al Gobierno de la República Popular de China. Consideramos que el Gobierno de la República de China sigue ejerciendo la autoridad efectiva sobre las islas de Formosa y de Pescadores; que este Gobierno es el mismo que luchó con los aliados contra las Potencias del eje durante la segunda guerra mundial y que como tal ingresó en representación de China en las Naciones Unidas y ocupó el lugar de este país en el Consejo de Seguridad; que desde entonces ha cumplido lealmente con todas las obligaciones que le impone la Carta de las Naciones Unidas y que, por tanto, no existe razón valedera alguna para expulsarlo de las Naciones Unidas. Aunque haya perdido su control sobre el territorio continental de China, el Gobierno Nacionalista aún lo conserva intacto sobre una parte del territorio chino, las islas de Formosa y Pescadores, que tienen, como ya dijimos, una población de cerca de 12 millones de habitantes.

99. Por otra parte, tampoco desconoce mi delegación el hecho de que actualmente el Gobierno de la República Popular de China ejerce la autoridad efectiva sobre todo el territorio continental de China y sobre una población de casi 650 millones de habitantes y que esta circunstancia no puede dejarse a un lado al abordar este problema. Esto nos lleva a examinar la cuestión desde los dos ángulos en que puede ser considerada, es decir, bien como una cuestión de admisión de la República Popular de China como Estado Miembro de las Naciones Unidas o bien como una cuestión de simple sustitución del Gobierno de la República de China por el Gobierno de la República Popular de China en la representación de ese país en las Naciones Unidas.

100. Si examinamos el problema como una cuestión de admisión de la República Popular de China en las Naciones Unidas, nuestro criterio es el siguiente: no hay duda de que sería deseable que la República Popular de China, por su importancia política, por su enorme extensión territorial y por su población, equivalente casi a la cuarta parte de la población mundial, estuviese representada en las Naciones Unidas. La vocación universal de esta Organización así lo aconseja. Pero este desiderátum debe traducirse, en concepto de mi delegación, no en la admisión a toda costa e incondicional de la República Popular de China, sino en la admisión en condiciones que aseguren la paz y seguridad internacionales y el respeto a los principios de la Carta.

101. Ahora bien, ¿cuáles son las condiciones que exige la Carta a un Estado para ser admitido como miembro de las Naciones Unidas? El Artículo 4 es bien claro: "Podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo".

102. Este artículo exige, pues, cuatro condiciones: 1) que el Estado aspirante sea un Estado amante de la paz; 2) que acepte de antemano las obligaciones consignadas en la Carta; 3) que esté capacitado para cumplir esas obligaciones; 4) que esté dispuesto a hacerlo, o sea que manifieste su voluntad en ese sentido.

103. Examinemos imparcialmente la actitud de la República Popular de China a la luz de este artículo, y nos encontraremos ante los hechos siguientes: intervención en la guerra de Corea; condenación como agresor por las Naciones Unidas, y contumacia en esta actitud, intervención en Viet-Nam, intervención en Laos, conquista del Tibet; amenazas a la India... ¿Puede ser considerado un Estado, en tales circunstancias, como Estado amante de la paz? Y, por si hubiese alguna duda, ¿cuál es el único Estado en el mundo que, a pesar de la existencia de las armas nucleares de destrucción masiva, preconiza aún que la guerra es un medio de solución de los conflictos internacionales? ¿Puede compaginarse semejante actitud con el amor a la paz? ¿Débese en esas condiciones considerar a un Estado como capacitado para cumplir las obligaciones de la Carta y, lo que es más, como dispuesto a cumplir esas obligaciones? No lo creemos.

104. Admitir en las actuales circunstancias a la República Popular de China como miembro de las Naciones Unidas, equivaldría a admitirla con absoluta prescindencia de las disposiciones del Artículo 4 de la Carta. No creo que eso redundaría en mayor prestigio para la Organización, ni que contribuiría en absoluto a consolidar la paz. Quien conseguiría el prestigio, a costa de la autoridad moral de las Naciones Unidas, sería el régimen imperante en la República Popular de China.

105. La vocación de universalidad de las Naciones Unidas no es la universalidad en sí, no es la inclusión en ella de todos los Estados, sin calificación. La vocación de universalidad de las Naciones Unidas está calificada por las propias disposiciones de la Carta. De lo contrario no tendría razón de ser el Artículo 4, ni tampoco el Artículo 6, que nos habla de la posible expulsión de miembros que repetidamente hayan violado sus disposiciones. Y conste que no se trata de descalificar a la República Popular de China por el hecho de ser un régimen comunista. Siempre que un Estado llene las condiciones requeridas para ser miembro de la Organización, nada tiene que ver ésta con su sistema político interno. La coexistencia de los diversos sistemas políticos es perfectamente viable dentro de las Naciones Unidas; lo que no puede admitirse es que un Estado, sea cual fuese su sistema político interno, pretenda ingresar a la Organización sin tomar en cuenta para nada los postulados de la misma y, especialmente, las condiciones requeridas por el Artículo 4.

106. Por otra parte, no sólo pretende el Gobierno de la República Popular de China ingresar a las Naciones Unidas con prescindencia de las condiciones exigidas por el Artículo 4 de la Carta, sino que además exige como condición la inmediata expulsión del Gobierno de la República de China. Esta condición, inaceptable en concepto de mi delegación, nos lleva ahora a estudiar el problema desde el otro ángulo desde el que puede ser considerado, es decir, como una cuestión de simple sustitución del Gobierno de la República de China por el Gobierno de la República Popular de China en la representación de ese país en las Naciones Unidas.

107. Si examinamos así el problema, esto equivaldría a admitir que el ingreso de la República Popular de China en las Naciones Unidas presupone necesariamente la exclusión previa o simultánea de la República de China.

108. Ahora bien, no consideramos que la admisión del Gobierno de la República Popular de China como miembro de las Naciones Unidas pueda ser tratada como un simple asunto de credenciales, en el sentido de que bastaría para admitir en las Naciones Unidas a la República Popular de China que se reconocieran como válidas las credenciales de los representantes de dicho gobierno y automáticamente se negara validez a las credenciales de los representantes de la República de China. En otros términos, no creemos que se pueda admitir a la República Popular de China como miembro de las Naciones Unidas con prescindencia de las disposiciones del Artículo 4 de la Carta, simplemente considerando que ese Gobierno ha sustituido pura y llanamente al Gobierno de la República de China como gobierno de China. Esto podría ser así si en China hubiese ocurrido lo que ha ocurrido en algunos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, en que el Gobierno emanado de una revolución substituye totalmente al anterior en todo el territorio nacional. En tales casos es cierto que las Naciones Unidas nada tienen que ver con la conducta, intenciones o cualidades de los nuevos gobiernos, ni pueden exigir una readmisión de los respectivos Estados en el seno de la Organización, sólo han de aceptar a los nuevos gobiernos como representativos de los respectivos Estados. Lo contrario sería inmiscuirse en los asuntos internos de los Estados, lo cual está claramente vedado a la Organización por las disposiciones del inciso 7 del Artículo 2 de la Carta.

109. Pero en el caso de China, la situación es muy diferente: existen actualmente dos gobiernos distintos, cada uno con plena autoridad sobre la parte del territorio que ocupa. El Gobierno de la República Popular de China ejerce plena autoridad sobre el territorio continental de China; el de la República de China ejerce, a su vez, plena autoridad sobre el territorio de las islas de Formosa y Pescadores, que están totalmente bajo su jurisdicción. Este Gobierno mantiene, además, relaciones diplomáticas normales con una gran cantidad de países, mayor en número de aquellos que tienen relaciones diplomáticas con el Gobierno de la República Popular de China. En consecuencia, las Naciones Unidas no pueden despojar arbitrariamente al Gobierno de la República de China de su autoridad y entregar en esa forma casi 12 millones de personas a otro gobierno, que por más que actualmente esté ejerciendo su autoridad sobre todo el resto de China, no la está ejerciendo en forma alguna, ni la ha ejercido nunca, sobre las islas de Formosa y Pescadores. No estaría en consonancia con los principios de la Carta el que en tal forma se desconociera el derecho de los habitantes de esas islas a determinar libremente su destino. Tampoco sería humano el entregarlos indefensos a las posibles represalias de un régimen que hasta ahora no se ha distinguido precisamente por su respeto a los derechos humanos.

110. Por consiguiente, en las actuales circunstancias la admisión de la República Popular de China como Estado Miembro de las Naciones Unidas no puede ser considerada como una simple cuestión de credenciales, que presuponga la exclusión previa o simultánea del Gobierno de la República de China como Miembro de la Organización. La condición que para su ingreso en las Naciones Unidas exige la República Popular de China es, en consecuencia, inaceptable.

111. Por las razones expuestas, mi delegación concluye, en primer lugar, que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas es una cuestión política de capital importancia y de gran complejidad, que por tanto sólo debe ser resuelta por una mayoría de dos tercios de votos, y en que en tal sentido debe pronunciarse esta Asamblea, de conformidad con el Artículo 18 de la Carta. En segundo lugar, que en las circunstancias actualmente imperantes no sería conveniente admitir en el seno de la Organización al Gobierno de la República Popular de China, y que no existen razones políticas o jurídicas válidas para expulsar de ella al Gobierno de la República de China.

112. En consecuencia, mi delegación votará en favor del proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Australia, Colombia, Estados Unidos de América, Italia y Japón, contenido en el documento A/L.372, y en contra del proyecto presentado por la Unión Soviética, que figura en el documento A/L.360. También, y por las mismas razones, votará en contra de la enmienda a este último proyecto, presentada por las delegaciones de Camboya, Ceilán e Indonesia, contenida en el documento A/L.375.

113. Sr. CORNER (Nueva Zelandia) (traducido del inglés): Tenemos ante nosotros dos temas que tratan de la misma cuestión. La Asamblea decidió que se examinaran conjuntamente. Sin embargo, aunque los dos temas estén relacionados con la misma cuestión, requieren un trato muy distinto. Sus mismos títulos lo demuestran sobradamente.

114. El tema 90, que mi delegación tuvo el honor de proponer para su inclusión en el programa, se titula simplemente: "Cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas". Este título no se presta a controversia ni prejuzga la cuestión. No tiene otro propósito que el de invitar a un examen completo y libre de este muy complicado problema. Llegamos a la conclusión de que, después de diez años de silencio durante los cuales la composición de la Asamblea ha sufrido un cambio espectacular, podría ser de fructuosos resultados una nueva exposición de la cuestión, después de la cual se intentaría nuevamente, mediante un debate general, encontrar una fórmula de acuerdo, un terreno común para tratar uno de los problemas más graves y más cargados de posibilidades explosivas de que jamás haya tenido que ocuparse la comunidad de naciones.

115. El segundo tema, propuesto por la Unión Soviética, parece negar implícitamente la existencia del problema, por lo menos de un problema que no puede ser resuelto de un plumazo, de un golpe de varita mágica, por la Asamblea.

116. Al defender la inclusión del tema 90 en el programa del presente período de sesiones, mi delegación explicó que consideraba el título del tema propuesto por la Unión Soviética, así como el memorándum explicativo [A/4874], poco felices y mal concebidos. Parecían estar manifiestamente destinados a prejuzgar el resultado de los debates de la Asamblea, incluso antes de que éstos hubieran comenzado.

117. Tenemos objeciones análogas que formular con respecto al proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética [A/L.360] en relación con este tema. Estas objeciones no se refieren únicamente a los términos ofensivos del proyecto de resolución. Tienen motivos más profundos. Nuestra oposición al proyecto de resolución de la Unión Soviética tiene su fundamento

en que prevé para ese problema una solución simple e imposible, en la que dejan de tenerse en cuenta un cierto número de elementos importantes. Me doy cuenta de que la Unión Soviética sostiene que los representantes que creen que el problema es complicado obscurecen deliberadamente la cuestión. Pero la realidad es que muchos países, entre ellos el mío, no creen que la cuestión sea tan sencilla como afirma la Unión Soviética, ni estiman que sea posible resolverla mientras se trate sobre esta base.

118. Al presentar su propuesta, impresionante por su sencillez, la Unión Soviética sigue la misma línea de conducta adoptada con respecto a otros grandes problemas. ¿La cuestión de la descolonización? Muy sencilla: hay que liquidar el colonialismo dentro del plazo de un año, definitiva e incondicionalmente, en todas sus formas y manifestaciones. ¿El desarme? Sencillo: echar todas las armas al mar. ¿La representación de China? Sencillo: simple cuestión de cartas credenciales: se deben aceptar las de los representantes de Pekín y rechazar las de los representantes del Gobierno de la República de China.

119. Sin embargo, ¿pueden resolverse de modo tan sencillo problemas tan complejos? ¿Acaso no es necesario, al tratar de la representación de la China, recordar y analizar detenidamente las disposiciones de la Carta, ponderar los efectos de la decisión que puedan adoptar las Naciones Unidas, tener en consideración las consecuencias que tal decisión pueda tener para la paz y la estabilidad en el Lejano Oriente, el Pacífico y tal vez en todo el mundo: prestar atención a la opinión de todos los países, grandes y pequeños? ¿Es la cuestión de la representación de China un simple problema de credenciales, una simple evaluación de las reivindicaciones de un Gobierno contra otro? ¿No intervienen en ella otros elementos, de carácter tanto territorial como político, que merecen examen y de los que no puede hacerse simplemente caso omiso?

120. Mi delegación no tiene dudas en cuanto a la respuesta que debe darse a estas preguntas. Consideramos que el Primer Ministro de Nueva Zelandia situó el problema en su verdadera perspectiva cuando dijo el 18 de septiembre de 1961:

"La representación de China plantea un problema grave. Si la Asamblea General no dedica a este asunto su más cuidadosa atención, puede correr peligro incluso la estabilidad de las Naciones Unidas... El problema afecta al estatuto de un miembro permanente del Consejo de Seguridad, dio lugar en el pasado a acerbas controversias entre algunas grandes Potencias y afecta directamente a las relaciones internacionales en todo el mundo. Es indiscutible que se trata de una cuestión de gran importancia internacional que requiere un examen atento y completo por todos los Miembros de las Naciones Unidas... El objetivo de Nueva Zelandia es lograr que la Asamblea General analice sus múltiples y complejos aspectos."

121. El presente debate se ha caracterizado por la diversidad de los puntos de vista con que lo han enfocado los representantes que han intervenido en la discusión. Ha demostrado con tanta claridad como pueda hacerlo un debate, que se trata de un problema muy complicado, cuyas ramificaciones se extienden mucho más lejos quizá de lo que algunos de nosotros habíamos imaginado y que su solución debe abarcar también la de otras cuestiones graves

y divergentes. La gran mayoría de los oradores lo han reconocido, independientemente de las actividades que hayan adoptado con respecto al problema central y de que sus gobiernos reconozcan a las autoridades chinas comunistas, a las autoridades nacionalistas o a ninguna de ellas.

122. Muchos oradores han instado a la Asamblea a buscar una solución satisfactoria que responda a la vez a las exigencias de la moral y del realismo, sin abogar por una u otra fórmula ni situarse en un lado o en otro.

123. Desgraciadamente, hay diversas interpretaciones de los conceptos de "moralidad" y de "realismo", tanto en lo que se refiere a los asuntos internacionales como a los internos. Hay que tratar de establecer el mayor equilibrio posible entre esas interpretaciones. Presumo que en esto consiste la política, tanto la nacional como la internacional. La vida sería simple — aunque sórdida, brutal y poco variada — si sólo consistiera en "hacer frente a la realidad". Pero eso no es todo. El realismo y la moral inspiran los Propósitos y Principios de la Carta; buscar un equilibrio entre ellos y evaluar su pertinencia en determinadas situaciones es, a nuestro juicio, la misión de las Naciones Unidas. La mayoría de los gobiernos, al estudiar esas cuestiones, hacen un sincero esfuerzo, antes de cada período de sesiones de la Asamblea, para asegurarse de que se observan con fidelidad los propósitos y principios de la Carta. Así lo hace mi Gobierno, en todo caso, y comparte con otros la creencia de que la Asamblea debe medir sus decisiones sobre la cuestión de China — como sobre cualquier otra cuestión — teniendo en cuenta la moral y el realismo, lo deseable y lo posible.

124. Se ha hablado ya mucho de los aspectos morales del problema. Los oradores que se han sucedido en esta tribuna han analizado uno tras otro los principios de la Carta en relación con la representación de China, los acontecimientos de Corea, la situación en el Tíbet, el respeto de los derechos humanos y de las libertades fundamentales. Nueva Zelandia ha expuesto ya claramente su opinión sobre esas cuestiones en ocasiones anteriores y lo hará de nuevo cuando la Asamblea discuta los temas correspondientes. No creo que sea necesario en este momento. La Asamblea está perfectamente al corriente de los aspectos morales que deben abordarse al decidir las medidas que convenga adoptar en relación con el tema que estamos debatiendo. Mi Gobierno tiene un criterio rígido sobre los elementos morales del problema e insistirá en que éstos se tengan en cuenta al tomar una decisión. No pretendemos que nuestro concepto de lo que es moralmente justo sea el único aceptable. Esa cerrazón fanática conduce al partido único en la vida nacional y a los intentos de dominación del mundo por una sola Potencia en la vida internacional. Lo que sostenemos es que toda solución de ese importante problema en que se haga caso omiso de los principios morales y de los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas destruiría nuestra Organización y socavaría los fundamentos de la paz.

125. Definir el sendero del realismo es otro problema al parecer no menos difícil. Se nos ha dicho que el realismo exige que la Asamblea decida inmediatamente que los representantes del Gobierno de la República Popular de China se sienten a nuestro lado. Pero también se nos ha dicho, con igual fuerza y sinceridad, que para ser realistas debemos negarnos

a tomar semejante decisión, sea ahora o en un futuro indefinido. Se nos ha dicho que tenemos que admitir el hecho de que hay una sola China. Pero también se nos ha dicho que es un hecho y un aspecto de la realidad — y voy a citar las palabras del Ministro de Relaciones Extranjeras de Nigeria — "que ahora hay dos Estados en lo que antes solía ser el territorio o los territorios de un Estado". [1971a. sesión plenaria, párr. 72.]

126. Se nos ha hablado de "la victoria de la revolución popular en China" y del problema que deben resolver las Naciones Unidas para "que desaparezcan los conflictos entre revoluciones". Se ha afirmado asimismo que la revolución china no ha tenido éxito y que sigue siendo incompleta, lo que impide emitir un juicio válido favorable al gobierno comunista.

127. Puede ser, como dijo el representante de Ceilán [1070a. sesión], que haya "un choque entre revoluciones en el mundo", pero lo que es seguro es que hay un choque de "realismos" en la Asamblea. Se diría que cada orador concentra su atención en uno o varios aspectos de una realidad polifacética. Como resultado de este debate conocemos mucho más acerca de los elementos del problema que cuando comenzó. Distinguir entre esos elementos es indispensable para avanzar hacia la consecución del objetivo que perseguimos, es decir, el descubrimiento de una solución que esté en consonancia con la Carta y abarque al propio tiempo el mayor número posible de esos elementos.

128. No obstante, hay un hecho, un aspecto de la realidad, quizá más evidente que todos los demás: la Asamblea General no puede aceptar una línea de conducta cuyas consecuencias serían mucho más graves que las del problema que trata de resolver. No me cabe duda de que este hecho merecerá de la Asamblea la detenida consideración que merece.

129. El proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética pide, en términos precisos, que se expulse de las Naciones Unidas a los representantes del Gobierno de la República de China y se substituyan por los representantes del Gobierno de la República Popular de China. Al hablar acerca de su proyecto de resolución, el representante de la Unión Soviética fue igualmente concreto en cuanto a las consecuencias que se derivarían de dicha decisión. Dijo el Sr. Zorin:

"Es evidente que el pueblo chino tiene pleno derecho a luchar contra la camarilla de Chiang Kai-shek para acabar con ella y expulsarla de su guarida en la isla de Taiwán... Es un asunto de exclusiva jurisdicción interna que atañe a China, en que hay chinos por ambas partes, y que no concierne a nadie más que a ellos. Nadie puede dictar al pueblo chino y a su Gobierno los medios que puede o no puede utilizar para resolver sus problemas internos. El Gobierno de la República Popular de China tiene derecho a liquidar a la camarilla de Chiang Kai-shek sea por medios pacíficos o recurriendo a la fuerza. Es su derecho exclusivo y el de nadie más." [1068a. sesión plenaria.]

130. Esas palabras están tomadas de la interpretación inglesa del discurso del representante de la Unión Soviética en el que, además, dio a entender, por lo menos implícitamente, que la Asamblea General, al admitir en su seno a los representantes del Gobierno comunista y expulsar a los que ahora

ocupan esos escaños, revalidaría con el sello de la aprobación mundial esa tesis belicosa. La conclusión ineludible parece ser que, al aprobar el proyecto de resolución soviético, la Asamblea General reconocerá el derecho de la República Popular de China a intentar la conquista de la isla de Formosa por la fuerza de las armas.

131. Esto nos lleva a otro hecho que ninguno de nosotros puede permitirse ignorar, y es que todo intento por parte de la República Popular de China de conquistar Formosa por la fuerza desencadenaría una guerra de grandes proporciones. El Gobierno de Pekín y el de la República de China en Formosa disponen de un aparato militar formidable. En realidad, las fuerzas de Formosa constituyen un ejército igual a muchos otros e inferior a muy pocos ejércitos del mundo. ¿Duda alguien de que esas fuerzas lucharían en Formosa y quizá en la China continental para defender los principios en que se funda y su propia existencia? Aun en el caso de que el conflicto se circunscribiera a los dos protagonistas principales y no se extendiese a toda la región del Lejano Oriente, alcanzaría proporciones no vistas en Asia ni en ninguna otra parte del mundo desde que terminó la segunda guerra mundial. Pero hay otro peligro más grave todavía. Como ha indicado el representante del Japón, el Gobierno de la República Popular de China tiene compromisos contraídos en virtud de tratados con la Unión Soviética, y el Gobierno de la República de China ha concertado un acuerdo de defensa mutua con los Estados Unidos de América. Por consiguiente, las mayores fuerzas militares del mundo actual están implicadas en ese problema. Es inconcebible que la guerra que sería seguramente la consecuencia de la decisión que se propone obtener la Unión Soviética pudiera limitarse. Por lo tanto, las Naciones Unidas, al proceder así, crearían una de esas situaciones cuya prevención fue precisamente el motivo de que se crearan las Naciones Unidas.

132. Los peligros son manifiestos. A la luz de esa situación, nos parece peligroso en extremo afirmar que la representación de China es una simple cuestión de procedimiento, un mero asunto de credenciales. No pretendemos que la situación actual carezca de peligros. Conocemos los riesgos constantes que corremos, independientemente de lo que hagan o dejen de hacer las Naciones Unidas. Comprendemos el deseo de que tengan una representación más directa en las Naciones Unidas los 650 millones de habitantes del pueblo más trabajador e inteligente del mundo. Anhelamos que progrese el desarme, cosa muy poco probable en las actuales circunstancias. Pero Nueva Zelandia, como muchos otros gobiernos, no tiene intención de abandonar al Gobierno de la República de China con el que mantiene relaciones diplomáticas amistosas y teme por la paz en nuestra región y en todo el mundo si ese complejo problema se resuelve por el procedimiento simplista propuesto por la Unión Soviética. Sin duda las Naciones Unidas pueden encontrar el medio de llegar a un acuerdo sobre una solución más ordenada.

133. Estas son algunas de las reflexiones desapasionadas que inspira el presente debate. Me parece necesario que se tengan presentes al invocar en última instancia la causa del realismo o la causa de la moralidad.

134. Hay otros problemas importantes que han llegado a unirse inextricablemente con la cuestión de la representación de China. Algunos de ellos son

hoy, en el verdadero sentido de la palabra, elementos de la cuestión. Está claro que ninguno de ellos puede resolverse aisladamente. Por deplorable que sea, parece incuestionable que ahora han de examinarse y resolverse juntos o dejarlos como están.

135. Quizá sea útil destacar otro elemento diferente del problema para servir de ejemplo y de base a mi argumento, un elemento de carácter muy distinto de los que he venido examinando. Mis observaciones anteriores se referían a la cuestión de la guerra y de la paz. Ahora me propongo decir unas breves palabras sobre la estructura de las Naciones Unidas, esta Organización en que confiamos las pequeñas Potencias para preservar y mantener la paz y el orden.

136. Durante varios años se ha reconocido la necesidad de ampliar algunos de los principales órganos de las Naciones Unidas, a fin de ofrecer la posibilidad de que intervengan en ellos, a intervalos razonablemente frecuentes, todos los Miembros de la Organización. El Consejo de Seguridad sigue no teniendo más que los 11 puestos originales, pese a haber duplicado el número de Miembros de las Naciones Unidas. El Consejo Económico y Social continúa reducido a su composición original de 18 miembros, aunque casi todos ellos han reconocido la necesidad de reforzarlo y de asegurar en él la representación adecuada de las diferentes regiones e intereses para los que su labor es de suma importancia. Nuestro fracaso en la empresa de ampliar esos consejos ha malogrado el propósito de dar a la Organización la fuerza suplementaria que todos deseábamos.

137. Una sola razón ha impedido que se llevara a cabo esa ampliación. Convertirla en realidad exige la reforma de la Carta y todas las tentativas realizadas hasta ahora para modificar la Carta se han ligado arbitrariamente con la cuestión de la representación de China. Jurídicamente el lazo es muy tenue, pero no por ello deja de ser un hecho. A pesar del deseo casi unánime de los miembros de la Organización, una reforma de estructura necesaria se ve impedida por un problema con el que parece tener escasa o ninguna relación.

138. No es mi propósito censurar a nadie por esta situación ni investigar los motivos que haya podido tener el país que la ha creado. La opinión de mi delegación a este respecto quedó claramente definida en los debates sobre esa cuestión el año pasado y en anteriores períodos de sesiones de la Asamblea General. Solamente tengo la intención de demostrar una vez más que el problema de la representación de China ha pasado a ser — nos guste o no — un problema polifacético, que va mucho más allá de los límites de una simple cuestión de credenciales. Es un problema de guerra o de paz, que afecta al porvenir y a la estructura de las Naciones Unidas.

139. Según dije antes, mi delegación no puede apoyar el proyecto de resolución presentado por la Unión Soviética y, como consecuencia lógica de lo que he indicado, votará a favor de la propuesta de las cinco Potencias. Ninguna solución tendrá significado alguno si no cuenta con el apoyo de una mayoría abrumadora de Estados Miembros de las Naciones Unidas, por lo que es perfectamente razonable que se pida una mayoría de dos tercios. Por otra parte, no consideraremos que nuestras deliberaciones han tenido un resultado satisfactorio si dejamos la cuestión en el punto en que estaba al comenzarlas. Este no era

nuestro objetivo cuando pedimos que se discutiera la cuestión, ni lo es tampoco ahora.

140. Nunca nos hemos hecho la ilusión de que la cuestión de la representación de China pudiera resolverse fácilmente, o de que este problema concreto podría resolverse aislado de muchos otros. Por esta razón y porque reconocemos la necesidad de hacer ciertas cosas, hemos puesto empeño en conseguir que se prepare cuidadosamente el terreno y que las medidas que adopte la Asamblea lo sean con pleno conocimiento del gran alcance de sus consecuencias.

141. El presente debate es importante como contribución al logro de este objetivo. Puede muy bien haberse iniciado así el proceso de modificación de ciertas actitudes rígidas, proceso indispensable para cualquier solución equilibrada. Pero tal vez eso no baste. Creemos que sería sensato y realista que la Asamblea, después de este extenso debate, encontrara el método o el modo de que el examen del problema dé un paso más adelante por el camino que hemos de recorrer.

142. No podremos declararnos satisfechos hasta que hayamos tratado este importante problema con toda la seriedad que requiere, hasta que hayamos hecho desaparecer de las Naciones Unidas una de las mayores causas de encono y de disensión entre sus Miembros. No tenemos ninguna solución ya preparada que proponer, pero esperamos el día en que se pueda llegar a un acuerdo general que tenga en cuenta los principales intereses y principios que están en juego y permita lograr, por medios pacíficos, algo que hasta cierto punto sea satisfactorio para todos. Creemos que este resultado está al alcance de la acción colectiva de los miembros de la Asamblea.

143. Sr. TSEVEGMID (República Popular Mongola) (traducido del ruso): La cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas reviste excepcional importancia, tanto para fortalecer la paz y normalizar la atmósfera internacional como para realzar la autoridad internacional de las propias Naciones Unidas.

144. Es indudable que una decisión inmediata y positiva sobre esta cuestión no sólo responde a los deseos de la opinión pública mundial, sino que contribuirá considerablemente a disminuir la tensión internacional.

145. Sin embargo, esta cuestión, que constituye en el fondo un problema de procedimiento, no ha sido resuelta hasta ahora debido a las dificultades creadas intencionalmente por algunas Potencias occidentales. Pero la verdad acaba por triunfar siempre y en todas partes de todos los obstáculos. Así, dicha cuestión está siendo examinada, por último, en este período de sesiones de la Asamblea General.

146. La delegación de la República Popular Mongola estima que desde un punto de vista racional la situación que ahora existe es totalmente anormal, pues en este foro en el que se hallan representados tantos países no ocupan el lugar que legítimamente les corresponde los representantes de uno de los países más grandes del mundo, es decir, la República Popular de China.

147. No se puede seguir tolerando esta situación. Y aun es más intolerable que el lugar que legítimamente corresponde a este gran país en las Naciones Unidas esté todavía ocupado por las marionetas de

Chiang Kai-shek, que no representan ni pueden representar al gran pueblo chino.

148. Todos sabemos que en 1949, hace 12 años, el pueblo chino, habiendo derrocado el odioso régimen de Chiang Kai-shek, terminó con la intervención extranjera, tomó en sus propias manos su destino y creó un Estado democrático popular. Desde los primeros días de este régimen democrático popular, el pueblo chino abordó la tarea verdaderamente gigantesca de transformar a su atrasado país en una Potencia socialista, con una industria moderna progresiva y una agricultura desarrollada en todos los aspectos. El laborioso pueblo chino está realizando con éxito esta labor y logrando enormes resultados en la construcción de su país desde el punto de vista cultural y económico.

149. Todos los éxitos y realizaciones de la República Popular de China no sólo han sido acogidos con la simpatía sincera y el vivo reconocimiento de toda la humanidad progresiva, sino que, mal de su grado, han tenido también que reconocerlos incluso quienes no se distinguen precisamente por sus sentimientos de simpatía para con el pueblo chino.

150. Ahora el pueblo chino, cerrando aún más sus filas en torno a su Gobierno popular, marcha resueltamente hacia adelante, sin que haya fuerza en el mundo que pueda detener este avance triunfal hacia el progreso y la prosperidad.

151. El pueblo chino, que se dedica activa y pacíficamente a crear el bienestar de su país, se interesa vivamente por la conservación y la consolidación de la paz y por prevenir los horrores de una nueva guerra devastadora. Desde los primeros días de su existencia la República Popular de China ha venido declarando reiteradamente su deseo de establecer y desarrollar relaciones amistosas con todos los pueblos y países a base de la igualdad y el respeto mutuos.

152. Es bien sabido que la República Popular de China se esfuerza considerablemente por mantener y consolidar la paz en Asia y en el Lejano Oriente. La República Popular de China fue uno de los participantes activos en la Conferencia de Bandung en la cual se proclamaron los principios de todos conocidos de la coexistencia pacífica, que se ha convertido en una de las formas esenciales de colaboración entre los países que poseen sistemas sociales y políticos distintos. La República Popular de China inició la propuesta de crear una zona de paz desnuclearizada en el Lejano Oriente y en el Pacífico, y constantemente apoya las iniciativas pacíficas de otros países encaminadas a consolidar la paz y la seguridad de los pueblos.

153. La República Popular de China apoya siempre la justa lucha de los pueblos coloniales por su libertad y su independencia. Presta ayuda a los países insuficientemente desarrollados de Asia y Africa y a los países que han alcanzado hace poco su independencia nacional.

154. El pueblo chino ha conocido el pesado yugo que le impuso la dinastía manchú y la dominación de las Potencias imperialistas, y ha condenado siempre toda nueva tentativa de los invasores extranjeros encaminada a lesionar los intereses de los países pequeños o insuficientemente desarrollados.

155. Todo esto acrece de manera incomparable el prestigio internacional de la República Popular de

China. La opinión internacional exige que se restituyan los derechos legítimos de la República Popular de China en todos los órganos de las Naciones Unidas. Incluso en aquellos países cuyos gobiernos todavía no reconocen a la República Popular de China, se elevan voces poderosas para pedir que se siga una política justa respecto a ese país.

156. En la actualidad, la República Popular de China mantiene relaciones diplomáticas con más de 40 países y también tiene relaciones comerciales y culturales con casi todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.

157. Desde el punto de vista del sentido común, nadie podrá negar la enorme contribución que la República Popular de China ha aportado a la causa común del desarrollo de la amistad y la cooperación entre los pueblos, y al mantenimiento y consolidación de la paz y la seguridad internacionales.

158. El hecho de oponerse a que los representantes de la República Popular de China ocupen el lugar que legítimamente les corresponde en las Naciones Unidas y en sus órganos constituye una violación escandalosa de la Carta de las Naciones Unidas, ya que en la solución de los problemas que afectan los intereses vitales de toda la humanidad no se puede hacer caso omiso de la opinión del gran pueblo chino, uno de los Estados fundadores de esta Organización y miembro permanente del Consejo de Seguridad.

159. La prolongada demora en la solución de esta cuestión sólo puede considerarse como resultado de la política de discriminación seguida por algunas Potencias occidentales respecto de los países que escogieron un sistema político y social que no agrada a ciertos círculos de dichas Potencias.

160. La República Popular Mongola ha escuchado con la mayor atención la intervención de los representantes de distintos países sobre la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas. Sin embargo, nuestra delegación observa, deplorándolo profundamente, que algunos representantes, y en particular el representante de los Estados Unidos de América, continúan lanzando acusaciones infundadas contra la República Popular de China, con el solo objeto de entorpecer la restitución de los legítimos derechos de ese país en las Naciones Unidas y prolongar en ellas la representación del régimen títere de Chiang Kai-shek. El representante de los Estados Unidos ni siquiera vacila en deformar groseramente la realidad de los hechos cuando infructuosamente trata de acusar a la República Popular de China de agresión. No obstante, los hechos son inflexibles y es preciso contar con ellos.

161. ¿Quién puede ignorar que la República Popular de China es uno de los iniciadores de los cinco principios de la coexistencia pacífica y un activo participante en la Conferencia de países asiáticos y africanos que se celebró en Bandung? La República Popular de China apoya la política de coexistencia pacífica entre Estados con distintos sistemas sociales y se esfuerza por mantener relaciones normales a base de respeto mutuo e igualdad de derechos con todos los Estados que así lo deseen.

162. ¿Es posible acaso no ver la gran revolución cultural que actualmente se está realizando en la República Popular de China? Este país está eliminando con éxito el analfabetismo, ha creado y con-

tinúa creando muchos establecimientos docentes en distintos niveles de la enseñanza, institutos de investigación científica, teatros, clubs y otras muchas instituciones culturales.

163. Nuestra delegación considera que ha llegado el momento de poner término a la divulgación de invenciones tendenciosas y falsedades sobre la República Popular de China, como también ha llegado la hora de poner fin a la grosera usurpación del puesto que legítimamente corresponde a la República Popular de China en las Naciones Unidas.

164. La política de discriminación seguida por algunas Potencias occidentales respecto de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas no sólo es contraria a la Carta de esta Organización, sino que redundará claramente en perjuicio de sus intereses.

165. Los "argumentos y razonamientos" completamente infundados que han expuesto algunos representantes para oponerse a la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, se estiman necesarios para imponer a la Asamblea la idea de "las dos Chinas", aunque es bien sabido que la República Popular de China y muchos otros países protestan categóricamente, y no pueden dejar de protestar, contra esta idea que tiende a desmembrar a China. Taiwán constituye parte inalienable del territorio de la República Popular de China, y así ha sido reconocido en varios acuerdos internacionales que han sido firmados, entre otros, por representantes de los Estados Unidos de América.

166. La cuestión de Taiwán debe ser resuelta por el propio pueblo de China y por su único Gobierno legítimo, es decir, el Gobierno de la República Popular de China.

167. Basándose en las consideraciones expuestas, la delegación de la República Popular Mongola estima que la cuestión de la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas debe resolverse conforme al espíritu de la Carta, es decir, teniendo en cuenta las justas demandas de la República Popular de China, incluso la de que sean expulsados de nuestra Organización los representantes de la camarilla de Chiang Kai-shek, quienes no representan a nadie.

168. Algunos representantes de las Potencias occidentales, a fin de oponerse a la restitución de los legítimos derechos de la República Popular de China en las Naciones Unidas, recurren ahora a nuevas maniobras encaminadas a aplazar una decisión sobre esta cuestión. Así, por ejemplo, el proyecto de resolución [A/L.372] sólo persigue una finalidad; la de conseguir que la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas sea decidida por una mayoría de dos tercios.

169. Indudablemente no se puede considerar así este problema. La cuestión de la representación de la República Popular de China en las Naciones Unidas no constituye la cuestión de la admisión de un nuevo Miembro, sino que sólo es una cuestión de procedimiento, que consiste en reconocer las credenciales de los representantes de la República Popular de China en las Naciones Unidas y, conforme al reglamento de la Organización, debe ser decidida por simple mayoría.

170. Por ello, la delegación de la República Popular Mongola se dirige a todas las delegaciones de los

Estados Miembros para pedirles que rechacen categóricamente esta maniobra de algunas Potencias occidentales que, contra los intereses nacionales fundamentales del pueblo chino, sostienen en este foro internacional a la camarilla de Chiang Kai-shek, carente de todo apoyo popular y que ha perdido para siempre el poder en el país.

171. No cabe dudar de que nosotros deseamos que las Naciones Unidas constituyan realmente una organización universal y que sean un instrumento efectivo para garantizar la paz y la seguridad; deseamos que merezcan la confianza y el respeto de los pueblos de todo el mundo, y que en la Organización se hallen representados todos los Estados sin ninguna discriminación.

172. Por este motivo no se debe aplazar el examen de la cuestión de la representación de China en las Naciones Unidas y es esencial que ocupen sus puestos los representantes del único gobierno que ha sido reconocido por el pueblo chino.

173. Es ya hora de que ocupen sus legítimos puestos los verdaderos representantes del gran pueblo chino, los representantes de la República Popular de China.

174. La delegación de la República Popular Mongola está convencida de que esta cuestión de la restitución de los legítimos derechos de China en las Naciones Unidas encontrará una solución justa, de que se restablecerán el buen sentido y la justicia y de que los representantes del pueblo chino, que cuenta tantos millones de personas, ocuparán el lugar que legítimamente les corresponde en esta gran asamblea de naciones.

175. Sr. ROSSIDES (Chipre) (traducido del inglés): La actitud de mi delegación con respecto a esa cuestión es, en términos generales, que el establecimiento y la existencia ininterrumpida durante los últimos 12 años de la República Popular de China es una realidad que no deben ignorar por más tiempo las Naciones Unidas. El Gobierno de Pekín ejerce el control efectivo sobre todo el continente chino y es el único habilitado para representar en las Naciones Unidas a sus 650 millones de habitantes. Esa interpretación realista de los hechos es indispensable no sólo en beneficio del pueblo interesado, sino en beneficio de las Naciones Unidas y de sus propósitos generales en tanto que Organización mundial.

176. En la cuestión del desarme y en todos los grandes problemas internacionales relacionados con el mantenimiento de la paz y con el desarrollo económico, la participación activa de un gobierno que representa a casi una cuarta parte de la población mundial es una necesidad que no puede razonablemente dejar de ser tenida en cuenta.

177. El principio de la universalidad es uno de los dos elementos fundamentales de las Naciones Unidas; el otro es el deseo común de paz y de solución pacífica de los conflictos, principio esencial en el que se deben inspirar todos los Miembros de las Naciones Unidas, independientemente de sus divergencias ideológicas o políticas y de sus intereses o de sus sistemas económicos.

178. Las Naciones Unidas constituyen el primer paso práctico que ha dado la humanidad en un supremo esfuerzo — tan necesario en nuestra era atómica — por conseguir la unidad y la comprensión entre todos los pueblos, por establecer la fraternidad

entre los hombres. En este sentido, el espíritu de las Naciones Unidas lo abarca todo y no excluye a nadie. Todas las naciones y todos los pueblos deben estar representados en nuestra Organización. En un mundo en constante evolución, el simple historial de un pueblo o de un régimen no debe ser motivo para su exclusión de las Naciones Unidas. Lo que importa es la actitud actual de un Estado con respecto a las Naciones Unidas y a su Carta y aún más la evolución futura de esta actitud dentro del contexto de las Naciones Unidas. A este respecto, una declaración positiva y categórica del gobierno de que se trate sería útil y constructiva.

179. Nos damos perfectamente cuenta de que no se trata de la admisión de un nuevo Miembro y que, por lo tanto, no es necesaria dicha declaración oficial. Sin embargo, teniendo en cuenta las opiniones divergentes expuestas en la Asamblea por los representantes de la Unión Soviética y de los Estados Unidos con respecto a los propósitos pacíficos o belicosos de la República Popular de China, creemos que el Gobierno de este último país sería el más calificado para poner en claro este punto mediante una declaración oficial.

180. Es innegable que el tema que estamos examinando es, en lo esencial, uno de los más importantes. Por otra parte, también es indiscutible que la cuestión de las credenciales, considerada desde el punto de vista del procedimiento, no es importante a tenor de la Carta. Por consiguiente, proponemos que se estudien a fondo todas las facetas del problema, que es particularmente intrincado.

181. En el presente caso, la dificultad en lo que respecta a las credenciales radica en el hecho de que China, Miembro fundador de las Naciones Unidas, además de sufrir un cambio revolucionario de régimen, ha visto su territorio dividido en dos partes. La mayor parte de la población de más de 600 millones de habitantes y todo el territorio continental de China están bajo el control efectivo del Gobierno de la República Popular de China, mientras que una parte mucho más pequeña — que consiste principalmente en la isla de Taiwán con su población de unos 11 millones de habitantes — está bajo el control efectivo del Gobierno de la República de China. Esta división, que existe desde hace 12 años, ha creado una situación de facto que no puede dejar de tomarse en consideración.

182. Lo que complica aún más este problema es que ninguno de los dos gobiernos quiere considerar a Taiwán de otro modo que como parte integrante e indivisa de China. Ninguno de ellos acepta ni reconoce el actual estado de facto de un territorio dividido. Por tanto, en las actuales circunstancias, la realidad no puede reflejarse en las Naciones Unidas por la representación de las dos partes. En estas circunstancias, los dos gobiernos se excluyen mutuamente en lo que respecta a la representación en las Naciones Unidas. De ahí surge el espinoso problema en la presente situación internacional.

183. Por una parte, la continuación de la representación del continente de China por el Gobierno de Taiwán es manifiestamente ilógica y contraria a la realidad de los hechos. Por otra la aceptación por las Naciones Unidas de las credenciales de los representantes del Gobierno de la República Popular de China significaría necesariamente la representación por dicho Gobierno del pueblo de Taiwán como

parte integrante de China. Tal representación sería contraria a la realidad, si se tiene en cuenta que Taiwán se halla de facto bajo el control de un gobierno que no es el de Pekín. Además, si las Naciones Unidas reconocen que Taiwán está bajo la jurisdicción del Gobierno de la República Popular como parte integrante de China, transformarían en ilegítimo el Gobierno que tiene su sede en Taiwán. En consecuencia, la sugestión que se ha hecho en la Asamblea de que cuando los representantes de la República Popular de China hayan ocupado sus puestos en las Naciones Unidas, el Gobierno de Taiwán — del cual se ha dicho que no debe ser abandonado — podría solicitar su admisión en la Organización en nombre del pueblo de aquella isla, es jurídicamente insostenible y prácticamente inaplicable. Es jurídicamente insostenible porque las Naciones Unidas, al reconocer al Gobierno de Pekín como representante de una China una e indivisa en la que está comprendida la isla de Taiwán, no puede tomar en consideración una solicitud de representación de Taiwán presentada por otro gobierno. Y es prácticamente inaplicable porque tal solicitud sería, en todo caso, objeto de veto en el Consejo de Seguridad. La solución, por vía de transacción, de una representación separada solamente podría considerarse como posible si fuere el resultado de negociaciones en que se llegara a un acuerdo que diera a Taiwán una existencia separada e independiente. No puede conseguirse por una votación de procedimiento sobre una simple cuestión de credenciales. Pero tenemos pruebas de que, hasta ahora, ninguna de las partes está dispuesta a admitir la separación de Taiwán de China.

184. La principal complicación de ese problema en las Naciones Unidas nace de que la admisión en la Organización de los representantes del Gobierno de Pekín y la expulsión de los representantes del Gobierno de Taiwán podría considerarse como un estímulo para expulsar por la fuerza a este último de la isla de Taiwán, ya que el Gobierno Popular de China vería legitimada su autoridad y extendida a Taiwán. A nuestro juicio, las consecuencias de tal decisión serían sumamente peligrosas en la actual situación de tirantez internacional.

185. Nuestro deseo e intención sinceros de admitir a los representantes de la República Popular de China en las Naciones Unidas, deben considerarse en relación con las consecuencias de una medida que, sin la preparación adecuada, podría representar una amenaza para la paz, cuestión fundamental para las Naciones Unidas. Así pues, nuestros esfuerzos deben estar encaminados a la rápida admisión en las Naciones Unidas de los representantes de la República Popular de China sin que ello tenga repercusiones desfavorables para la paz mundial. En este sentido, un estudio pragmático y atento del problema nos llevaría a la conclusión de que la representación de los pueblos de China en las actuales circunstancias requiere preparación mediante negociaciones previas. Si no se divisan perspectivas de lograr una solución efectiva durante este período de sesiones, tal vez sería conveniente estudiar la posibilidad de crear una comisión u otro órgano para examinar la cuestión con carácter de urgencia, y presentar propuestas concretas para resolverla, informando al respecto a la Asamblea General en el decimoséptimo período de sesiones. Por lo menos, esto serviría para crear un ambiente favorable y preparar el terreno para llegar a una solución el año próximo. Además, consideramos que este método sería útil y permitiría eludir las propuestas medidas de procedimiento, las cuales, al requerir una mayoría de dos tercios en la votación de los proyectos de resolución pertinentes — los presentados actualmente y los que puedan presentarse en lo por venir — podrían dar lugar a un nuevo retraso en la solución de ese problema.

186. En todo caso, la inclusión de este tema en el programa del actual período de sesiones ha acentuado la necesidad de que los representantes de la República Popular de China tengan su puesto en las Naciones Unidas, y ha mostrado las dificultades del problema y los peligros que lleva aparejados. Hay que buscar y encontrar, por lo tanto, una solución que permita a los representantes de la República Popular de China ocupar pronto en las Naciones Unidas el lugar que legítimamente les corresponde.

Se levanta la sesión a las 18.25 horas